

# HISTORIA DE MÉRIDA

TOMO II

**De los tiempos modernos  
a la contemporaneidad**

JUAN CARLOS LÓPEZ DÍAZ

JAVIER JIMÉNEZ ÁVILA

FÉLIX PALMA GARCÍA

(eds.)

MÉRIDA 2018

Versión gratuita publicada en marzo de 2020  
con motivo del estado de alarma provocado  
por el coronavirus COVID-19

© Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística  
y Arqueológica de Mérida.

© de los textos: los autores.

Diseño y maquetación: Juan Carlos Conde.

Ilustración portada: A. Grajera.

Impresión: Imprenta Rayego, S.L.

ISBN: 978-84-09-06774-9 (Obra completa).

ISBN: 978-84-09-06776-3 (Tomo II).

Depósito Legal: BA-000704-2018.

Impreso en España. Printed in Spain.

# ÍNDICE

CAPÍTULO XVII	
<b>Mérida en los siglos XVI y XVII</b> .....	11
Alfonso Rodríguez Grajera	
CAPÍTULO XVIII	
<b>Mérida en el siglo XVIII</b> .....	63
Santiago Aragón Mateos	
CAPÍTULO XIX	
<b>Las Guerras de Portugal, Sucesión e Independencia en Mérida (siglos XVII, XVIII y XIX)</b> .....	125
Fabián Lavado Rodríguez	
CAPÍTULO XX	
<b>El Periodo Liberal 1833-1874</b> .....	183
José Caballero Rodríguez	
CAPÍTULO XXI	
<b>Restauración Borbónica, turnismo y caciquismo. La segunda mitad del XIX en Mérida</b> .....	247
Antonio Rodríguez Iglesias	
CAPÍTULO XXII	
<b>La Edad de Plata. Transformaciones socioculturales en el tránsito del XIX al XX</b> .....	283
José Caballero Rodríguez	
CAPÍTULO XXIII	
<b>La población de Mérida en los siglos XIX y XX</b> .....	339
José Montero Omenat	

CAPÍTULO XXIV

**El desarrollo urbanístico de Mérida en los siglos XIX y XX.**

**La plasmación de los cambios socioeconómicos operados en la ciudad ..... 373**

Francisco Barbudo Gironza

CAPÍTULO XXV

**Mérida durante la II República y la Guerra Civil..... 411**

Juan Carlos López Díaz

CAPÍTULO XXVI

**El periodo franquista en Mérida (1936-1975)..... 469**

Juan Carlos López Díaz

CAPÍTULO XXVII

**Situación actual de la ciudad de Mérida características socio-demográficas y  
económicas..... 517**

Julián Mora Aliseda, Jacinto Garrido Velarde y Consuelo Mora

BIBLIOGRAFÍAS..... 605

AUTORES ..... 639

*Versión gratuita publicada en marzo de 2020  
con motivo del estado de alarma provocado  
por el coronavirus COVID-19*

**Versión gratuita publicada en marzo de 2020  
con motivo del estado de alarma provocado  
por el coronavirus COVID-19**

**Versión gratuita publicada en marzo de 2020  
con motivo del estado de alarma provocado  
por el coronavirus COVID-19**

Capítulo XVII

**MÉRIDA**  
**EN LOS SIGLOS XVI y XVII**



ALFONSO RODRÍGUEZ GRAJERA

*Universidad de Extremadura*

Versión gratuita publicada en marzo de 2020  
con motivo del estado de alarma provocado  
por el coronavirus COVID-19

**Versión gratuita publicada en marzo de 2020  
con motivo del estado de alarma provocado  
por el coronavirus COVID-19**



## MÉRIDA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

### 1. EL NÚMERO DE HABITANTES

La Mérida de los primeros siglos de la Edad Moderna era una ciudad de pequeño tamaño, en absoluto comparable a las pujantes urbes castellanas o andaluzas; característica, eso sí, de un territorio, el que formaban las provincias de Trujillo y de León de la Orden de Santiago, con una densidad demográfica inferior a la de la Corona de Castilla<sup>1</sup> y en el que predominaba de modo abrumador el mundo rural, las aldeas y los pueblos, sobre las villas y ciudades. Una repoblación tardía y la mayoritaria dedicación ganadera del terrazgo extremeño son, sin duda, los factores más influyentes en ese escaso poblamiento. A comienzos del siglo XVI solo tres ciudades extremeñas, Badajoz, Plasencia y Alburquerque, superaban los 1.000 vecinos. Los recuentos efectuados por los visitantes santiaguistas en la última década del siglo XV atribuyen a Mérida entre 763 y 882 vecinos (en 1494 y 1498 respectivamente), que suponían aproximadamente de 3.200 a 3.700 habitantes<sup>2</sup>. Se trataba de una pequeña comunidad urbana, de calles en su mayoría rectas, compuesta por casas pobres, de una sola planta, salvo las muy contadas de los grandes personajes, tal como la definió el sacerdote portugués Gaspar Barreiros<sup>3</sup> en los años cuarenta del siglo XVI. A comienzos de la Edad Moderna su población se concentraba en el interior de una cerca de origen árabe de menor tamaño, según Valbuena —quien sigue a Moreno de Vargas—, que la primitiva muralla romana, de la que

---

<sup>1</sup> Las cifras del censo de 1531 arrojan una densidad media de ambas provincias ligeramente superior a los 2 vecinos/km, equivalentes a 7,7 hab./km, aunque con importantes variaciones comarcales. Cabrera, E. y Lora, G., “Datos sobre la población y la configuración jurisdiccional de Extremadura en el tránsito de la Edad Media a la Moderna”. *Ifigea*, I (1984), 63-76. Según D. Rodríguez Blanco, la densidad media de provincia de León se situaba en torno a los 10 hab/km, similar a la de la Corona de Castilla: *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)*. Badajoz, 1985, 93.

<sup>2</sup> Si aplicamos un coeficiente convertidor de 4,2. Ballesteros, J.A., 2002, “Natalidad, nupcialidad y fecundidad en Mérida durante el siglo XVI”. *Espacio, tiempo y forma*, 11-34.

<sup>3</sup> Álvarez Sáenz de Buruaga, J., 1958, “Mérida y los viajeros (siglos XII-XVIII)”. *Revista de Estudios Extremeños*, 561-573.

ya entonces carecía. Solo a partir de la década de los años treinta se rompería ese recinto –delimitado por las puertas de Santa Olalla, del Puente, San Salvador y San Andrés o Santo Domingo y por un número indeterminado de portillos en permanente mal estado y necesitados de continuos reparos– con la construcción del arrabal de Santa Olalla<sup>4</sup>, entre la puerta de la Villa y la iglesia del mismo nombre, extramuros, donde se concentraría una población de más baja condición socioeconómica. No parece, sin embargo, que dicha construcción respondiese a una fuerte presión demográfica, a un crecimiento significativo de la población emeritense durante el primer tercio del siglo.

Fue ese en Mérida, como en la práctica totalidad del territorio extremeño, un tiempo de graves convulsiones que provocaron un estancamiento, cuando no un retroceso demográfico, como muestran las cifras censales de finales del siglo XV y comienzos del XVI. Aunque no disponemos de registros parroquiales que lo corroboren de modo fehaciente<sup>5</sup>, diversas noticias indirectas nos permiten calibrar la importancia del quebranto que sufrió la población emeritense a lo largo del primer tercio del siglo XVI. El comienzo de la centuria no pudo resultar más desastroso. Los efectos de la sequía –un mal que será una constante en el territorio emeritense–, con su corolario de cosechas deficientes, escasez y carestía, fueron visibles al menos desde 1506. Así lo ponía de relieve el cronista Andrés Bernáldez. En ese año, decía, “no se cogió pan en todo el Maestrazgo de Santiago, de las provincias de Llerena y Mérida (...) andaban los padres y madres con los hijos a cuestras (...) muertos de hambre, por los caminos, y de lugar en lugar, demandando por Dios, y muchas personas murieron de hambre”<sup>6</sup>. La penuria llegó a tal extremo que las autoridades emeritenses se vieron obligadas a conminar a los forasteros no avendados a marcharse de la ciudad, único modo de garantizar a los vecinos el abasto del pan, que tanto escaseaba. La fuerte crisis productiva unió sus letales efectos a los de la peste, que ya desde 1502 campaba por buena parte de Castilla y en 1507 se extendió por Extremadura, con tal virulencia que la provincia de León de la Orden de Santiago perdió alrededor del 14% de su población, unos 5.500 vecinos entre 1501 y 1508<sup>7</sup>. En el caso de Mérida, a tenor de los datos censales de esos años, la caída fue aún mayor, del 16,7%, lo que supuso una pérdida de 137 vecinos, unos 550 habitantes. La recuperación posterior a la grave crisis de 1506-1508 fue muy lenta. A la altura de 1515 no se había logrado recuperar más que un exiguo 2,5% respecto al mínimo demográfico de 1508, situándose el número de vecinos en 700. Los problemas, sin embargo, distaban de haberse superado. En 1516 volvió un ciclo de malas cosechas y escasez, al que en 1518 se sumó un nuevo brote epidémico cuya incidencia no estamos en condiciones de

<sup>4</sup> Valbuena González, F., 1982, “Notas sobre la cerca de Mérida en el siglo XVI”. *Revista de Estudios Extremeños*, 165-172.

<sup>5</sup> Para la primera mitad del siglo XVI únicamente contamos con libros de bautizados entre los años 1526 y 1538 en la parroquia de Santa María, lo cual impide realizar un análisis completo de ese período.

<sup>6</sup> Bernáldez, A., *Crónica de los Reyes Católicos*. CCVIII. De las fortunas, y hambres, y muertes de ciertos años. Edición Digital, 219.

<sup>7</sup> Rodríguez Blanco, D., 1985, *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV-XV)*. Badajoz, 88.

evaluar. A comienzos de los años treinta –1531 y 1532– la ciudad también se guardaba de la amenaza de la peste que asolaba poblaciones cercanas; la rápida actuación de las autoridades tapiando los portillos y limitando la entrada a las puertas de la villa y del puente impidió que el contagio afectase a los vecinos.

<b>Evolución de la Población de Mérida</b>	
<i>Datos Censales (en vecinos)</i>	
<b>Años</b>	<b>Vecinos</b>
1494	763
1498	882
1501	819
1503	826
1508	682
1511	700
1515	700
1528-1536	675
1571	1.247
1579-1584	1.722
1588	1.247
1591	1.213
1612	1.200
1631	1.017
1646	931
1712-1719	833

El censo de 1528-1536, sin ninguna duda más fiable que los recuentos citados, cuyo margen de error no puede ser precisado, indica una cifra de vecinos aún menor que las anteriores, si bien solo hace referencia a los pecheros, a aquellos que debían pagar el servicio ordinario y extraordinario. A los 675 vecinos que contabiliza habría que añadirle los exentos, hidalgos y clérigos, dos grupos sociales cuya presencia en Mérida era considerablemente más numerosa, dado su carácter “urbano” y de cabeza de una amplia jurisdicción, que la media provincial: un 3,5% en el caso de ésta y un 12% en el de aquélla. En cualquier caso, no parece que a comienzos de los años treinta la población de Mérida hubiera superado la barrera de los 800 vecinos. El leve incremento que se venía produciendo desde mediados de la segunda década del siglo se aceleró considerablemente hasta alcanzar, en la década de los años setenta<sup>8</sup>, las cotas más elevadas. En efecto, el recuento de 1571, realizado por los corregidores para el reparto de los moriscos granadinos sublevados, arroja una cifra de 1.247 vecinos, lo cual supondría que en los cuarenta años centrales del siglo XVI tuvo lugar un crecimiento demográfico espectacular, con una tasa de

<sup>8</sup> Desconocemos, por carecer de registros, si la fiebre punticular, descrita por Luis de Toro, que afectó a partir de mediados de los años cincuenta a la práctica totalidad de Castilla, tuvo alguna incidencia en la ciudad. Por esos mismos años se han detectado crisis agrarias y una posible epidemia de tifus en diferentes zonas de Extremadura.

crecimiento anual de casi el 1,4%. No contamos, sin embargo, con una serie completa de bautizados que nos ayude a constatar la fiabilidad de esas cifras; no obstante, los datos parciales de los que disponemos –1527 a 1538 y a partir de 1560– confirman una clara tendencia positiva, un sustancial incremento del número de bautizados al menos hasta mediados de los años setenta. Un comportamiento que en líneas generales coincide con el detectado en 12 localidades de la actual provincia de Badajoz en las cuales los bautismos aumentaron en más de un 25 por ciento durante el tercer cuarto del siglo<sup>9</sup> y que, aunque con más precauciones, podemos hacer extensible al segundo cuarto, tanto por los datos parciales de Mérida como por los de algunas localidades extremeñas<sup>10</sup>. La crisis de la segunda mitad de los años setenta, con una drástica disminución de los bautizados entre 1575 y 1579<sup>11</sup>, puso fin a la etapa expansiva del siglo XVI, aun cuando en nuestra ciudad el máximo secular de nacimientos tendría lugar en 1585 –para el conjunto de la región ese máximo tuvo lugar 11 años antes–, en un subperíodo de leve recuperación –1582 a 1588– tras la crisis anterior, situado entre dos fases contractivas que anuncian ya el largo período depresivo del siglo XVII.

El fuerte crecimiento del Quinientos en nuestra ciudad, por tanto, debemos limitarlo, al igual que en la práctica totalidad de la región, a los dos cuartos centrales del siglo. Un crecimiento que no fue exclusivamente biológico, sino que se apuntaló con aportes exteriores; en este sentido, F. Valbuena ha afirmado que la población aumentó durante el siglo XVI por las “numerosas cartas de vecindad que se otorgaron a personas forasteras”<sup>12</sup>. La llegada de un importante contingente de moriscos granadinos a comienzos de los años setenta, cuestión que trataremos más adelante, supuso un sustancial incremento demográfico. No es extraño, por ello, que el recuento realizado entre los años 1579-1584 atribuya a la ciudad una población superior a los 1.700 vecinos, la cifra más elevada de cuantos censos se realizaron en las dos primeras centurias de la Edad Moderna y que pese a ese aporte extraordinario nos parece excesivamente alta.

Unos años más tarde, la población de Mérida se ha reducido de modo significativo, hasta llegar a niveles ligeramente inferiores a los de comienzos de los años setenta. El censo de 1591, el más completo y fiable del siglo XVI –aunque con una muy ligera tendencia a la sobrevaloración– atribuye a Mérida 1.213 vecinos. La dispersión de una

<sup>9</sup> Llopis, E.; Melón, M.A., Rodríguez, M., Rodríguez, A. y Zarandieta, F., 1990, “El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen”. *Revista de Historia Económica*, VIII, 2, 428

<sup>10</sup> Ballesteros, J.A., 2001, “Bautismos e historia social de Mérida a principios del siglo XVI”. *Revista de Estudios Extremeños*, VIII (2) 650; Llopis, E., Melón, M.A., Rodríguez, M., Rodríguez, A., Zarandieta, F., 1997, “La trayectoria de la población extremeña durante la primera mitad del siglo XVI”. *Estudis d'Historia Económica*, 14,3-21.

<sup>11</sup> Quizás relacionado con el brote de peste que por esos años afectó al sur peninsular y también a Portugal. Blanco Carrasco, J.P., 1999, *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna. 1500-1860*. Cáceres, 173.

<sup>12</sup> Valbuena, F., Art. cit., 165.

parte de los moriscos granadinos inicialmente asentados en la ciudad, un significativo aumento de la migración a Ultramar y sobre todo la tendencia negativa de los bautismos que ya se aprecia en los últimos años del siglo explican esa disminución, inicio de una decadencia que será intensa y duradera, prolongándose hasta, al menos, la segunda mitad del Seiscientos. El recuento elaborado en 1612 por el tribunal inquisitorial de Llerena, al objeto de ajustar el número de familiares del Santo Oficio a la población de cada localidad del distrito, nos dice que Mérida contaba en ese año con 1.200 vecinos, cifra redondeada –como la práctica totalidad de las que aparecen en ese censo, lo cual le resta fiabilidad– que creemos peca por exceso, no tratándose más que de una mera aproximación basada en el recuento anterior. Los años finales del XVI y los comienzos del XVII fueron tiempos de graves dificultades, cuyo impacto sobre la población emeritense no podemos cuantificar de modo exacto, al no disponer de registros de defunciones. La peste finisecular no llegaría, sin embargo, a afectar a la ciudad, pese a que un buen número de localidades cercanas –Badajoz, Talavera la Real, Lobón, Montijo y otras– la padecieron, aunque brevemente, entre 1599 y 1601. La rápida intervención de las autoridades locales recabando información en Trujillo y otros lugares y la adopción de medidas preventivas –cese del tráfico con lugares afectados, cierre de puertas y portillos y estricta vigilancia por los regidores y “personas de confianza”<sup>13</sup> sobre transeúntes y mercancías procedentes de las poblaciones en riesgo– lograron mantener a los emeritenses a salvo de este contagio. Las malas cosechas y la escasez, producto de dificultades climáticas, fueron habituales en todo el territorio regional –las informaciones de Llerena o Cáceres así lo corroboran– en el último decenio del siglo XVI. Las necesidades de la población llevaron al cabildo a plantear, a través del alcalde mayor, una solicitud de endeudamiento al monarca. Una real cédula aprobaba su demanda:

“teníades precisa necesidad de proveer vuestro pósito del trigo y cebada que fuere necesario, así para los vecinos de vuestra jurisdicción como para las demás ocasiones que se ofrecieren para la gente de guerra y pasajeros (...) os mandásemos dar licencia para que pudiédes tomar a censo hasta seys mil ducados sobre vuestros propios y rentas y pósito para lo emplear en trigo y cebada para la provisión de dicho pósito y con ello pudiédes acudir a las necesidades referidas (...) os damos licencia y facultad para que sobre vuestros propios y rentas y pósito podáis tomar y toméis a censo al quitar de qualesquier personas o concejos hasta en quantía de los dichos seys mil ducados”<sup>14</sup>.

En esos años, la carestía fue tal que el precio al que se adquirió trigo para el pósito emeritense llegó a duplicar, en los años 1598 y 1599, el de la tasa<sup>15</sup>. La situación descrita

<sup>13</sup> *Ibidem*, 168.

<sup>14</sup> Archivo Histórico Municipal de Mérida (en sucesivo AHMM). Leg. 10. Cédula real emitida en Toledo a 27 de julio de 1596.

<sup>15</sup> Ballesteros, J.A., 1986, *El pósito de Mérida en los siglos XVI y XVII*. Mérida, 49.

continuaría, agravándose, a comienzos de la siguiente centuria; en los primeros diez años del XVII se contabilizaron al menos cuatro de sequías y cosechas deficientes –en el partido de Llerena la pérdida llegó al 50%–, así como de escasez de pastos. El ayuntamiento de Mérida se vio obligado una vez más a endeudarse, tomando dinero a censo para comprar trigo con el que socorrer a las familias más necesitadas. La imposibilidad de encontrar cereal en lugares cercanos obligó a prohibir su saca de la ciudad para asegurar el abasto de unos vecinos a quienes también quedaba el siempre socorrido y muy utilizado recurso a la providencia: “se haga procesión general como se acostumbra yendo a Nuestra Señora de la Antigua y trayendo su santa imagen y la de la mártir Santa Olalla a la Iglesia mayor, donde se alumbren con cera blanca”<sup>16</sup>. Un recurso que será ampliamente utilizado, hasta convertirse en habitual, durante los años siguientes. La adopción de medidas *terrenales* como las mencionadas y quizás la intervención divina paliaron los efectos más negativos de estas reiteradas crisis productivas, cuya manifestación más evidente son los mínimos de nupcialidad de 1606-1607 –en este último año solo se celebraron en Mérida 48 matrimonios, cuando la media de los cuatro anteriores, también críticos, fue de 64– y el mínimo de nacimientos de este último año.

En 1631 se elaboró el llamado Censo de la Sal, con el objetivo de introducir ese nuevo impuesto que sustituiría brevemente a los tan denostados millones<sup>17</sup>. En ese año los vecinos de Mérida “de todos los estados” eran 1.017 (3.760 habitantes aproximadamente), lo cual suponía que desde comienzos de los años noventa la ciudad había perdido el 16 por ciento de sus moradores. A esa caída había contribuido la expulsión de la minoría morisca a partir de 1609, que desalojó 91 casas y a un total de 306 individuos<sup>18</sup>. Pero a tenor de los datos censales y del comportamiento de las variables demográficas esa no fue la razón única, ni quizás la más importante, de la disminución de la población emeritense, que estimamos en casi 700 habitantes. A partir de la segunda década del siglo las enfermedades –que ya habían hecho su aparición en 1608– y las crisis productivas se cebarán con los vecinos. A finales de 1614 había muchos enfermos de *garrotillo* (difteria), dolencia que se había declarado tres años antes en la cercana población de Almendralejo y de la cual nos informan los Libros de Actas Municipales de forma escueta: “han muerto muchos”<sup>19</sup>; la ausencia de libros de defunciones para esa fecha (los de la parroquia de Santa María no comienzan hasta 1616 y no se conservan los de Santa Eulalia) nos impide comprobar la incidencia real de esa

<sup>16</sup> AHMM. Libro de Acuerdos 1607-1616. Acuerdo del cabildo de 12 de marzo de 1609.

<sup>17</sup> Rodríguez Cancho, M. y Rodríguez Grajera, A., 1995, “La Reforma de la Sal y la población de Extremadura. 1631”. *Obradoiro de Historia Moderna*, 4, 43-68; Rodríguez Grajera, A., 2013, *De la harina a la sal. Medios y arbitrios para el socorro de Su Majestad (1588-1632)*. Cáceres.

<sup>18</sup> Sánchez Rubio, R., Testón Núñez, I. y Hernández Bermejo, M.A., 2010, “La expulsión de los moriscos de Extremadura”. *Chronica Nova*, 36, 197-226.

<sup>19</sup> Aunque se tomaron medidas para prevenir el contagio de la dicha villa, a la que incluso se desplazó el doctor Triana para examinar a quienes allí la padecían, parece que la vigilancia sobre los enfermos y las mercancías procedentes de Almendralejo no dio resultado. Los efectos de esta epidemia se prolongaron hasta 1616.

epidemia, que afectaba sobre todo a los niños y que tanto preocupó al cabildo emeritense. Una ininterrumpida sucesión de malas cosechas, que se prolongó desde 1616 hasta 1622 y se caracterizó por la presencia endémica de la langosta en los campos, es objeto de reiteradas informaciones en las actas capitulares; ni siquiera la intercesión de san Gregorio, su abogado, ni los exorcismos a los que la plaga fue sometida, lograrían erradicarla. Malas cosechas acompañadas de enfermedades, que ni los párrocos ni los capitulares identifican, fueron responsables de los picos de mortalidad de 1619, 1620 y 1622, en paralelo al comienzo de una abrupta caída de la natalidad. Todos ellos son, junto al fuerte aumento del número de matrimonios en segundas nupcias durante el quinquenio 1620-1624<sup>20</sup>, los indicadores más visibles de una grave crisis demográfica, para la que no se encontraba otro remedio que el recurso a la divinidad<sup>21</sup>. La excelente cosecha que se recogió en 1623 contribuyó a *normalizar* una situación crítica que se había mantenido durante casi una década.

Solo un año después de la elaboración del Censo de la Sal, en 1632, los vecinos de Mérida sufrieron otro grave repunte de la mortalidad, que igualó las cifras de defunciones a las de 1619. Se trató de una crisis general tanto en Extremadura<sup>22</sup> como en el interior peninsular, donde la sequía de 1629 y la pérdida casi total de la cosecha de 1630 fueron responsables de la aparición de una fuerte epidemia de tifus. No parece que esta enfermedad –de una estacionalidad muy marcada– afectase a la región extremeña ni a Mérida. La pérdida de los libros de actas municipales de esos años nos impide confirmar si la ciudad sufrió los embates de una peste que algunas informaciones, poco fiables<sup>23</sup>, indicaban se extendió por Extremadura y Andalucía en 1629 –año en el que las cifras de defunciones son *normales*, lo cual descarta ese extremo– o “enfermedades de garganta”, como sucedió en la villa de Cáceres. También se ha afirmado que esta crisis se debió, más que a una enfermedad concreta, a “un deterioro masivo de la resistencia a la enfermedad, motivado por las carencias alimentarias padecidas desde finales del primer cuarto de siglo”<sup>24</sup>. Dadas la intensidad, la duración y la reiteración de las crisis de subsistencias que sufrió la ciudad en las décadas anteriores –en gran medida paliadas por la distribución de trigo del pósito, sin cuya política asistencial sus efectos hubieran sido devastadores–,

<sup>20</sup> En esos años se celebraron en la ciudad 313 matrimonios, en 145 de los cuales (el 46 por ciento) uno o ambos cónyuges era viudo, lo cual muestra la importancia de la crisis de mortalidad que se vivió durante los últimos años de la segunda y comienzos de la tercera décadas del siglo. Cf. Rodríguez Grajera, A., 1985: *La población de Mérida en el siglo XVII*. Badajoz, 144.

<sup>21</sup> “Porque las enfermedades desta ciudad van creciendo y conviene acudir a pedir socorro a Nuestro Señor y a sus santos, se acordó se haga una procesión esta tarde y se traiga en ella a la bienaventurada Santa Olalla”. AHMM. Libro de Acuerdos 1616-1627. Fol. 289.

<sup>22</sup> Esta crisis de mortalidad estuvo presente en 11 de 12 localidades analizadas en la actual provincia de Cáceres, donde fue la más importante de las sufridas en la región durante esta centuria. Rodríguez Grajera, A., 1989, “Las crisis de mortalidad en la Extremadura del siglo XVII. Una primera aproximación”. *Alcántara*, III, 16, 63-77.

<sup>23</sup> *Ibidem*, 75.

<sup>24</sup> Blanco Carrasco, J.P., *op. cit.* 175.

esta interpretación no es en absoluto descartable. Esta punta de la mortalidad coincidió con una natalidad que tocó fondo entre mediados de los años veinte y 1631, cuando se alcanza el mínimo secular, con solo 104 bautizados. Será a partir de ese mínimo cuando comience una recuperación muy lenta –más bien podríamos hablar de estabilización–, caracterizada por su escasa entidad y salpicada de altibajos.

Una natalidad en mínimos y una mortalidad que tras el máximo de 1632 inicia una trayectoria ascendente hasta el máximo secundario de 1644 –para mantenerse en niveles elevados a partir de esa fecha, con máximos secundarios en 1648 y 1649– son indicadores más que evidentes de una población que está en claro retroceso. El comportamiento de los matrimonios confirma esa situación: en los años 1643 y 1644 se celebraron una media de 45 desposorios, cifra que aumenta un 66 por ciento (hasta los 75 de media) en 1645-1646, un clásico mecanismo autorregulador de las poblaciones de Antiguo Régimen. El último recuento del que se dispone para el siglo XVII, realizado en 1646 y cuyos datos no resultan excesivamente fiables al estar sesgados a la baja, confirma sin embargo la disminución del número de emeritenses: en esa fecha se contabilizan únicamente 931 vecinos. La primera mitad del siglo XVII se ha saldado en Mérida, por tanto, con una pérdida cercana a la cuarta parte de su población, una caída que es aún mayor si tomamos como referencia el máximo del Quinientos. Un vecindario menguado que sufrirá a partir de 1640 los rigores de la guerra contra el vecino portugués, sometido a continuos tránsitos y alojamientos de soldados, obligado a realizar contribuciones extraordinarias, impedido de realizar con normalidad sus labores, que soporta robos, pillajes y atropellos de las tropas enemigas y sobre todo de las propias y que debe proporcionar cobijo, asistencia y alimento a cuantos llegan a la ciudad, empobrecidos, enfermos y heridos –como sucedió tras la batalla de Montijo, en 1644, que desbordó la red asistencial y hospitalaria emeritense–, procedentes de las zonas más próximas a la frontera, del escenario donde la guerra se libraba con más crudeza –Montijo, Alcántara, Alburquerque, Villar del Rey, Badajoz, etc.–. De los 188 fallecidos registrados en 1644 en Santa María, 22 procedían de la franja fronteriza.

Si la guerra contra Portugal es la gran protagonista en los años centrales del siglo, cuyos efectos seguirán padeciéndose muchos años después<sup>25</sup>, no faltaron las crisis productivas ni tampoco las enfermedades. Especialmente graves fueron los años finales de la década de los cuarenta; la cosecha de 1647 fue “tal que no se ha visto ni oído decir otra tan mala, que han vendido los bueyes de su labor para por agora los mozos comprar trigo para comer”<sup>26</sup>. La escasez y la carestía continuaron en los años siguientes: en 1648 se adquirió trigo de la villa de Cáceres que ésta había comprado en diversas poblaciones de Castilla; también se trajo trigo de Castilla en 1650 y 1653 –cuando el precio de la fanega

<sup>25</sup> Todavía en los años noventa se decía, con evidente exageración, que resultaba imposible al cabildo pagar médicos o maestros por tener que pagar los débitos atrasados de la guerra con Portugal.

<sup>26</sup> AHMM. Libro de Acuerdos 1642-1648. Fol. 131.



alcanzó los 42 reales—, siempre por “la conservación de los vecinos”, lo cual muestra la extensión y la gravedad del desabastecimiento. A ello se unió el temor a la gran epidemia de peste que en 1649 asoló la ciudad de Sevilla. Para evitar un contagio que podía propagarse fácilmente por la Vía de la Plata el cabildo tomó medidas drásticas:

“Se tapen los portillos y la cerca y se cierren las dos puertas de San Salvador y Santo Domingo y solamente queden las dos puertas de la calle de Santa Olalla y la de la puente, donde se pongan todas guardas y con toda puntualidad, guardando los caballeros regidores y los demás vecinos de la ciudad y caballeros della, y por de fuera de la ciudad en el campo anden quatro caballeros por el lado del río Guadiana y por el lado del río Albarregas, que corran la tierra y no dexen pasar ropas ni personas sin documentos jurídicos ni órdenes bastantes”.

Esta vigilancia dio el resultado buscado. El comportamiento de la nupcialidad indica bien a las claras la intensidad de la crisis de esos años: entre 1647 y 1652 el número de matrimonios descendió hasta los 42 de media —algo más de la mitad de los celebrados en los dos años anteriores—, para repuntar nuevamente entre 1653 y 1656. Sin embargo, las dificultades no desaparecieron. En los años cincuenta regresó para quedarse durante tres años —de 1655 a 1657— un viejo enemigo, la langosta. Su arraigo en los campos emeritenses —a los que volverá a partir de finales de los años sesenta, para permanecer en ellos durante cinco años consecutivos—, fue tal que ni el despliegue de pjaras de cerdos por los sembrados para comerlas, ni el buen hacer del presbítero de Alcuéscar, el licenciado Antón Pérez “para conjurar la langosta con esorcismos que dispone la iglesia, por ser persona práctica en ellos”, llamado para la ocasión, pudieron acabar con ellas. De la importancia de esta plaga y las malas cosechas de aquellos años da cuenta la punta de sobremortalidad de 1659, máximo secular con un total de 188 fallecidos. No tenemos constancia de brote epidémico alguno en ese año —Villalba no lo menciona en su *Epidemiología española*, aunque desde el cabildo se dice que “ha sido Dios servido de dar muchas enfermedades y de peligro”, sin especificar de cuáles se trataba—; creemos que dicha crisis sanitaria fue, una vez más, el resultado del desabastecimiento, de la escasez<sup>27</sup> y la debilidad orgánica de una población sometida, además, a continuos tránsitos de gente de guerra, que dejaban calles y ermitas “con mal olor” y con un más que evidente peligro de propagación de enfermedades. Las medidas tomadas para evitar los riesgos que para la salud podían derivarse de esa “junta de gente” fueron únicamente preventivas: el rociado de las calles con romero o la dispersión de la soldadesca extramuros, en el arrabal, en las “casas yermas que hay en el padrón” o en las ermitas, sacándola de la “plaça pública y partes de mayor comercio, de cuyo trato y comunicación se puede temer algún contagio”.

<sup>27</sup> La esterilidad de ese año fue tal que estando cogiéndose, el precio del trigo había alcanzado ya los 36 reales por fanega. *Ibidem* Libro de Acuerdos de 1655-1660. Fol. 720.

No disponemos de recuentos de población durante la segunda mitad del siglo XVII. La evolución de la natalidad muestra, desde los años centrales, una tendencia a la estabilidad, aunque con un prolongado bache a comienzos de los ochenta, mientras que la nupcialidad registra en los años 1680 y 1684 sus dos mínimos seculares, con 27 y 31 matrimonios respectivamente. Es más, en ese primer quinquenio de los ochenta la nupcialidad fue un 27% inferior a la media secular. En los cinco años siguientes, la mitad de los matrimonios celebrados fueron en segundas nupcias para uno o ambos cónyuges. Todo ello fue producto de una intensa y prolongada crisis de subsistencias, caracterizada por pérdida de cosechas y mortandad de ganados<sup>28</sup>. A la luz de estos datos, la población emeritense debió mantenerse, durante este período, en torno a los 900-1.000 vecinos, cifra más ajustada a la realidad que lo afirmado por el cabildo emeritense, cuando en 1697 decía que los vecinos no pasaban de 200. Una exageración con la que sin duda se intentaba justificar la reiterada petición de rebaja o la condonación de las cargas fiscales y débitos atrasados que pesaban sobre una población, eso sí, carente de medios, empobrecida y empujada a la emigración<sup>29</sup>. El Vecindario de Campoflorido, realizado en la segunda década del siglo XVIII, pese a todas sus limitaciones –su grado de ocultación se considera superior al 20 por ciento– atribuía a Mérida 833 vecinos. En cualquier caso, lo cierto es que la intensidad y la reiteración de las crisis vividas a partir de los años finales del Quinientos fueron tales que impidieron, a lo largo del XVII, recuperar los efectivos perdidos. El balance final, pese a la muy tímida recuperación que se inicia a partir de mediados de siglo, fue claramente negativo. La última centuria de la Edad Moderna arrancarí­a con una población que estaba aún lejos de recuperar los máximos alcanzados a finales del tercer cuarto del XVI.

## 2. UNA CIUDAD *TRADICIONAL* DE ANTIGUO RÉGIMEN

La cerca, puertas y portillos encerraban un vecindario que soportaba, además, los problemas característicos de una población de Antiguo Régimen, aquellas dificultades que contribuían a agravar la precaria salud de sus habitantes; una notoria falta de medios –el endeudamiento del consistorio fue una constante– complicaba afrontar con éxito las tribulaciones que de modo tan continuo la golpearon. Las Ordenanzas Municipales se

<sup>28</sup> Una climatología adversa, con lluvias torrenciales y sequías, generalizadas en todo el interior peninsular, provocó una nueva sucesión de malas cosechas y las consabidas dificultades para el abastecimiento de pan de los vecinos. Aunque carecemos de datos generales de bautizados para los años 1679 a 1684, por faltar los de Santa Eulalia, el mínimo de natalidad de 1685 revela, al igual que el máximo de defunciones de ese mismo año, la intensidad de esta crisis. No obstante, la recuperación fue relativamente rápida.

<sup>29</sup> Una de las muchas peticiones de condonación de los débitos atrasados tiene lugar en 1684; se aduce para ello la extrema pobreza de los vecinos, la mayor parte de los cuales “pide limosna para poderse mantener”. Es más, se dice que las exigencias fiscales solo conseguirán que se despueble totalmente una ciudad de la que ya han faltado, se dice, 300 vecinos en un año. AHMM. Libro de Acuerdos 1681-1686. Fol. 326. Cit. por Álvarez Sáenz de Buruaga, J., 1970, “Mérida en el siglo XVII (1680-1689)”. *Revista de Estudios Extremeños*, XXVI, 2, 341-353.

ocupan en su Título XX de la limpieza de calles y plazas, de la delimitación precisa de los lugares donde depositar basuras o de regular la convivencia con animales. Capítulos que denotan una preocupación por la salud pública tanto más importante en un tiempo que, como se ha comprobado, fue pródigo en quebrantos. La suciedad de calles y plazas era notoria. De poco servía la obligación de que se barrieran las calles en verano “y quando hiziere enjuto” y la puerta de cada casa al menos una vez al mes, o de barrer la plaza todos los miércoles –después del mercado que allí se celebraba los martes y la dejaba llena de estiércol e inmundicias–. Solo en muy contadas ocasiones, sucedió durante la visita de Felipe III en 1619, se comisionaba a un regidor para que velase por el “aderezo y limpieza de las calles”. Los reiterados acuerdos del cabildo para hacer cumplir esas disposiciones ponen de manifiesto su incumplimiento. Más que a una falta de voluntad por parte de las autoridades era la escasez de recursos económicos la causa de la inobservancia de la norma. A finales de los años cincuenta del siglo XVII las calles estaban “sucias, con grandísima cantidad de estiércol”, por lo cual acordó el cabildo se limpiasen a la mayor brevedad, tanto porque había obligación de hacerlo como por “el beneficio que se espera para la salud” de los vecinos, tan precaria. Aunque se nombraron ocho comisarios para que, por cuarteles, se encargasen de hacer limpiar la ciudad –es decir, de obligar a los vecinos a hacerlo–, no se disponía de “caudal de presente para que de sus propios se haga el gasto”. La solución que se arbitró fue establecer un repartimiento, de dos reales y medio por cabeza, para afrontarlo. También se obligaría a los vecinos, por rigurosos turnos, a llevar –por calles– una carga de romero cada día para purificar los espacios públicos en las ocasiones en las que el tránsito o alojamiento de tropas fue casi permanente y el riesgo de contagio crecía. Remedios ambos poco efectivos cuando las enfermedades se enseñoreaban de la ciudad y castigaban con dureza a sus habitantes.

Huelga decir que en una población empobrecida y ya sometida a múltiples exacciones, medidas de este tipo, que descargaban sobre los vecinos la responsabilidad de mantener una política sanitaria que correspondía a las autoridades, no ayudaban a mejorar su salubridad. En este sentido, las quejas sobre incumplimientos –con amenazas de dar de baja del padrón a los contraventores de la norma o de las disposiciones municipales– son harto frecuentes. La decadencia de la ciudad, la disminución y depauperación de sus habitantes y la caída de las rentas públicas tuvieron entre otros efectos un abandono de espacios públicos y de casas de habitación, que además de proyectar una imagen de ruina y miseria, de decadencia, repercutían de modo directo sobre la salud pública. Ermitas como la de Santa Catalina, que había sido restaurada a mediados del siglo XVII, se encontraba solo unos años más tarde caída y convertida en un muladar. Casas vacías, incluso en la principal vía de la ciudad, la calle de Santa Olalla, corrían el riesgo de convertirse también en muladares –como ya se había denunciado a comienzos del siglo XVI, cuando varias casas en estado de ruina fueron derribadas con ocasión del efímero paso de Carlos V en marzo de 1526–. La estricta reglamentación local ordenaba la ubicación de estos espacios extramuros, aunque jun-

to a zonas habitadas, como las callejas situadas fuera de la puerta de la villa hacia el arrabal de Santa Olalla, al lado de la puerta de San Salvador y de la de Santo Domingo e incluso debajo del puente, “a la parte del río”.

Del mismo modo, se vedaba hacer majadas en el interior del recinto urbano, aunque no el tránsito de los ganados. Tampoco se permitía construir pajares, pero no se obligaba a derruir los ya existentes, instándose a su “reforma”, sin especificar en qué consistía. Especial prevención se tenía con el ganado de cerda, considerado muy dañino –“comiendo el pan que se vende en la plaza (...) muerden los niños, desempiedran las calles y causan malos olores y otros muchos inconvenientes”–; se prohibía que anduviesen por las calles o fuesen llevados a abrevar al pilar del arrabal. En más de una ocasión el cabildo hubo de buscar quien se ocupara de los animales sueltos, aunque la normativa prohibía tenerlos en las casas –excepto los cebones–. Son numerosos los llamamientos del cabildo para instar a los vecinos a recogerlos de las calles, órdenes sistemáticamente incumplidas que llevaron, como en 1665, a tomar medidas más drásticas; ese año se manda pregonar “recojan los vecinos los lechones y de no hacerlo se nombre persona que los maten por ser tan nocivos para la salud”<sup>30</sup>.

Unas condiciones ambientales como las descritas constituían, sobre todo en tiempos de tan frecuentes e intensas crisis productivas, el caldo de cultivo ideal para la aparición, extensión y arraigo de enfermedades<sup>31</sup>. Dolencias tanto más difíciles de erradicar por la escasez o inexperiencia de quienes estaban encargados de velar por la salud de los vecinos. Conocemos, gracias al exhaustivo listado de profesionales que mencionan los libros parroquiales de la segunda mitad del siglo XVI<sup>32</sup>, los nombres de algunos de los médicos que ejercieron en la ciudad durante ese tiempo (Pedro Mexía, Francisco López, Juan Mexía de Ávila...). Pero no siempre se dispuso de unos profesionales por quienes el cabildo mostró una preocupación tal que les llevaba a concederles ayuda de costa y casa. La falta de médicos –y también de cirujanos–<sup>33</sup> resultaba más perjudicial cuando coincidía con períodos en los cuales la salud de los vecinos se agravaba y las enfermedades se extendían. En 1646, en plena guerra, con “junta de gente” y concentración de desplazados por el conflicto, enfermos, solo había en la ciudad un médico. Y en ocasiones, como denuncian las autoridades, ninguno. Unos años antes, en 1620, una etapa –como se ha mencionado– especialmente crítica, se afirma que las enfermedades se han agravado por “los pocos médicos que hay de experiencia”.

<sup>30</sup> AHMM. Libro de Acuerdos 1663-1668. Fol. 348.

<sup>31</sup> Por más que la vigilancia y el control ejercido por las autoridades evitase la propagación de los grandes contagios que se vivieron en el interior peninsular, incluso en localidades cercanas.

<sup>32</sup> Ballesteros, J.A., 2002, “Bautismos, confirmaciones y matrimonios en la historia social de Mérida en la segunda mitad del siglo XVI”. *Revista de Estudios Extremeños*, LVIII, 3, 941-989.

<sup>33</sup> A comienzos de los años veinte el cabildo denuncia que “no ay ciruxano ninguno y es muy necesario para las enfermedades que se ofrecen ordinariamente y curar heridas”. AHMM. Libro de Acuerdos, 1616-1627. Fol. 32v.

## 2. 1. NOBLES Y CLÉRIGOS

Al igual que otros muchos indicadores, la salud de la población es útil para medir otro de los rasgos característicos, definatorios, de una ciudad y una sociedad de Antiguo Régimen: la diferenciación social. La mayor parte de un vecindario con la amenaza del hambre y la enfermedad acechando, tenía dificultades para acceder a unos servicios sanitarios escasos y no siempre disponibles, pero no sucedía lo mismo con la elite social, con los privilegiados; su posición social y sus recursos económicos les permitían, como sucedió en esos años críticos de comienzos de la tercera década del XVII, traer “médico de fuera” para su exclusiva atención.

Los poderosos, los “grandes personajes” que decía Gaspar Barreiros, no eran muchos. Moreno de Vargas decía que Mérida tenía “muchos caballeros e hijosdalgo, que son afables y corteses con todo género de gentes, particularmente con los forasteros”<sup>34</sup>. No en vano eran quienes –como los Vera o los Mexía– acogían en sus casas, habida cuenta de la falta de infraestructura *institucional* para ello, a los personajes que pasaban por la ciudad. No todos los hidalgos –106 según el censo de 1591, un 8% de su población total<sup>35</sup>– podrían encuadrarse en esa categoría de *poderosos*. En más de una ocasión los capitulares hacen referencia a la pobreza en la que vivían algunos de ellos, si bien esa afirmación hay que tomarla con cautela, por cuanto respondía a la pretensión –lograda– de evitarles contribuciones militares. Familias como los Vera –de cuyo linaje nacería en 1583 uno de los más conspicuos emeritenses, D. Francisco de Vera y Figueroa, conde de la Roca–, los Mexía de Prado –señores de los Corbos–, los Mendoza o los Moreno de Vargas serán algunos de los representantes más significados de una oligarquía local que desde la definitiva implantación de las regidurías perpetuas, que se vendieron a 1.000 ducados en número de 24 el año 1607<sup>36</sup>, conforman un grupo privilegiado por sangre y fortuna –las regidurías “se dieron a las personas que para ello se señalaron y las pudieron pagar”, nos dice el cronista emeritense–, cerrado, que impide el acceso al gobierno local de nuevos miembros –“con condición de que no se habían de aumentar”–<sup>37</sup>. Se impidió el acceso no solo a los pecheros, sino también a los hidalgos que, alegando su condición de tales, pleitearon en demanda de dichos cargos<sup>38</sup>. Uno de los casos más sonados fue, a mediados de los años setenta del siglo XVII, la oposición del cabildo a que tomase posesión de una plaza de regidor el navarro D. Pedro Borda de Azpilicueta, quien había comprado tal cargo, cuando desde el ayuntamiento se consideraba patrimonializado en

<sup>34</sup> Moreno de Vargas, B., 1981, *Historia de la ciudad de Mérida*, 1633. Badajoz, . 33.

<sup>35</sup> Porcentaje que está ligeramente por debajo del de otras ciudades extremeñas, como Plasencia, Cáceres, Badajoz o Trujillo, donde los hidalgos representaban entre el 10 y el 15 por ciento de sus vecinos.

<sup>36</sup> El largo y cambiante proceso hasta llegar a esa situación desde un consistorio formado por 4 regidores elegidos anualmente, dos por el estado noble y dos por el de los hijosdalgos, es narrado en detalle por Moreno de Vargas, B., 1981, *op. cit.*, 484-486.

<sup>37</sup> No obstante, el número de regidores llegaría a 30 en años posteriores. Necesidad obliga.

<sup>38</sup> Navarro del Catillo, V., 1974, *Historia de Mérida y pueblos de su comarca*. T. II. Cáceres, 212-213.

la familia de García de Porras. El desacuerdo se solventó con la decisión del Consejo Real a favor del demandante, que incluso había sufrido acusaciones de herejía para intentar privarle de la regiduría.

Un colectivo, pues, minoritario y exclusivista, compuesto por nobles, pero también por quienes no pertenecían a la nobleza. En este sentido, el ayuntamiento emeritense nunca fue coto exclusivo de quienes tenían un color diferente en su sangre; licenciados –sobre todo en derecho– como Fernando de Montenegro, Diego de Silva o Juan Martínez de la Torre, entre muchos otros, formaban parte de esa oligarquía urbana que se perpetúa en unos cargos que se transmiten de padres a hijos por vía de mayorazgo –los ejemplos de Bernabé Moreno de Vargas o del conde de la Roca son suficientemente representativos–, que se traspasan a parientes diversos e incluso a individuos con los cuales no se tienen lazos de parentesco, pero siempre en el interior de un círculo socialmente restringido. Desde un ayuntamiento cerrado, en el que solo los regidores, el gobernador y su teniente y los secretarios pueden entrar<sup>39</sup>, cuyos miembros deben reunirse dos veces por semana, se controlan todos los resortes del poder y se organiza y estructura la vida local, eligiéndose entre ellos los encargados de los más diversos asuntos: rentas, hospital, pósito, obras, así como el nombramiento de los oficios que competen al consistorio –veedores, porteros, fieles, depositarios...–. Tenían también la facultad de visitar los términos de la ciudad y tierra e imponer penas a los contraventores de las Ordenanzas –sin ser necesaria más prueba que su juramento–, en montes, dehesas, ejidos, cotos, viñas, huertas, etc. El control de la carnicería, de los pesos y medidas, de los mesones o de la cárcel, junto a la ejecución de las posturas y remates de las rentas públicas son otras de sus muchas atribuciones. Además, distribuyen cargas y repartimientos entre los vecinos y disfrutaban de privilegios, entre los cuales destacaban la exención de la pesada carga de los alojamientos militares, tan gravosos para la población, y de determinadas contribuciones. Junto a ellos el gobernador, miembro de la nobleza titulada y caballero de la Orden de Santiago, cargo cuya duración media estaba en torno a tres años y cuyas atribuciones iban desde la presidencia de los ayuntamientos a la visita de los lugares del partido y a impartir justicia en diversos grados, así como el alcalde mayor –letrado–, constituían la élite social, y también económica, de la ciudad.

Su preeminencia se basaba en la sangre, el señorío, la propiedad de tierras, de bienes inmuebles y semovientes, de molinos y batanes –como el conde de la Roca–, el desempeño de oficios diversos<sup>40</sup> y sobre todo el ejercicio del poder. La fundación de mayorazgos y una estricta política matrimonial, endogámica, fueron los medios utilizados para man-

<sup>39</sup> “Y que otro que no lo sea, no pueda entrar en el dicho Ayuntamiento”. *Ordenanzas de la Muy Noble, Antigua, Grande y Leal ciudad de Mérida*. 1677. Título tercero. Capítulo segundo. Mérida, 2002, 24.

<sup>40</sup> D. Jorge Silvera fue administrador de la sal en Mérida y su partido. Algunos de esos oficios, como el de Alguacil Mayor de la Inquisición, además de la retribución económica, se otorgaban a personas beneméritas y de sangre limpia, como fue el caso de D. Alonso Macías Ortiz, quien heredó el oficio de su padre.

tener el status social y controlar los resortes del poder político y económico. Un ejemplo nos servirá para ilustrar estas afirmaciones. D. Alonso Macías, casado con D<sup>a</sup>. Mariana López, hija de un regidor emeritense, casó a su hija Leonor con D. Jacinto de Rueda, hijo de D. Diego de Rueda, gobernador de la ciudad entre 1670 y 1674; a Alonso, con D<sup>a</sup>. Mariana de Bolaños, de Aceuchal y los dos restantes habían *tomado estado* con ricas herederas de La Oliva. Las dotes que entregó en esos matrimonios, que detalla pormenorizadamente en su testamento<sup>41</sup>, ponen de relieve el nivel de riqueza que acumuló, pese a los problemas que mencionaba debido a la “baja de la moneda” de los años ochenta. Además del primogénito, heredero del mayorazgo, Leonor recibió 14.000 ducados en ganado –vacas, bueyes, lechones–, tierras, objetos de plata y un censo de 6.000 ducados impuesto sobre el concejo de Mirandilla. Alonso fue dotado con 8.000 ducados en ganado –722 cabezas lanares, 31 vacas mayores, 5 erales, 5 añojos, 15 bueyes de labor, una yegua–, 100 fanegas de tierra en diversas parcelas, objetos de plata y trigo en grano –50 fanegas–. A Juan le había mandado 14.000 ducados, aún no satisfechos en el momento de redactar ese documento.

Al igual que el resto de los vecinos, podían gozar con sus ganados de los pastos en los terrenos baldíos y comunales, unos terrenos cuya administración corría a su cargo. Se ha afirmado que esa gestión se realizó siempre en beneficio del común de los vecinos<sup>42</sup>; no obstante, disfrutaban de una posición privilegiada para aprovechar esos espacios en su beneficio y en el de sus parientes y paniaguados. Aunque no disponemos de información concreta sobre estas prácticas –habituales en otros concejos castellanos y extremeños–, lo cierto es que su disponibilidad económica les permitía, sobre todo en épocas de crisis, explotarlos, detrayéndolos del común aprovechamiento. A finales del siglo XVII, ante las graves dificultades financieras del municipio, incapaz de hacer frente a los débitos atrasados, se empeñó –por 120.000 reales– el baldío del Cerro del Gato, adehesado y de uso común, que fue adquirido por uno de los caballeros capitulares, D. Pablo Calderón Casco y Tovar. Del mismo modo, se habían convertido en los principales acreedores de una ciudad casi permanentemente endeudada, incapaz de hacer frente al pago de los censos situados sobre sus propios: en 1685 se debían 28.000 reales de réditos y 30.000 de atrasados a D. Alonso Macías Ortiz, D. Álvaro Fernández de Villarreal y D. Pedro Balsera<sup>43</sup>. No fueron pocas las ocasiones, sin embargo, en que esas mismas dificultades pusieron de manifiesto actitudes solidarias de unos dirigentes que antepusieron el interés de la población al beneficio personal: regidores y “pudientes” se obligaron con sus personas y bienes o prestaron dinero a las maltrechas arcas municipales para afrontar las deudas.

<sup>41</sup> Archivo Histórico Provincial de Badajoz (en sucesivo AHPB). Protocolos. Leg. 4088.

<sup>42</sup> Andrada Martín, J.A., 1986, *Los propios, comunes y baldíos de Mérida en el siglo XVI*. Mérida. Ciertamente es que esa aseveración se refiere a un tiempo en el que aún no había llegado a término el proceso de oligarquización del cabildo emeritense. La perpetuación y patrimonialización del regimiento ofrecía más oportunidades para beneficiarse de esos recursos.

<sup>43</sup> AHPB. Protocolos. Leg. 4088. S/f. D. Alonso tenía un censo contra los propios de Mérida de 2.000 ducados de principal.

También proporcionaban lustre y esplendor, en acusado contraste con la gris existencia de la mayoría. Juegos como la sortija o las fiestas de máscaras, con cabalgatas nocturnas en las que, provistos de hachones, los *principales* desfilaban rivalizando en lujo para mostrar en quiénes residía el poder, procuraban al pueblo un magro consuelo a sus desdichas. Ese esplendor, tan característico del barroco y tan irreal como efímero, alcanzaba su clímax con ocasión de las visitas de importantes personajes o la celebración de acontecimientos de especial relevancia. La visita en 1619 de Felipe III –como casi un siglo antes la de su abuelo, más breve, camino de Sevilla, donde casaría, o la más prolongada, de Felipe II, que residió en la ciudad durante 18 días en 1580– de paso para Portugal para el juramento de su heredero, fue una de ellas. El monarca, en carta de 5 de abril, anunció su visita, señalando que “los gastos sean muy moderados”, aunque también advirtió que la ciudad debía proveerse “de lo necesario para mi recibimiento”. La ciudad, en efecto, se proveyó para recibir a tan ilustre huésped, aunque la moderación brilló por su ausencia. Dos arcos primorosamente decorados con figuras alegóricas y de personajes históricos –desde Julio César a Alfonso IX, sin olvidar a Santa Eulalia–, colocados en la puerta de la villa y al final de la calle Santa Olalla, el adorno de las ventanas, las luces, las luminarias, la música, la procesión de los principales vestidos para la ocasión de raso blanco prensado con trencillas de oro y gorros de terciopelo negro con plumas, ofrecían una imagen que distaba de responder a la realidad. Una imagen cuya puesta en escena había supuesto un fuerte desembolso de las arcas municipales, en un tiempo, además, de graves dificultades, de cosechas deficientes y de escasez. La visita de la duquesa de Mantua, virreina de Portugal, en 1641, supuso al consistorio un presente para su mesa de 12 docenas de chorizos, 12 jamones, 2 terneras, 12 cabritos, 12 gallinas y 4 carneros. Mucho más costosa resultó la estancia de Felipe III. Además de la decoración de la ciudad y la compra de los vestidos de las autoridades –para cuya adquisición hubieron de desplazarse hasta Zafra, Sevilla y Toledo–, el agasajo de la *mesa del rey* se dispuso con 12 carneros, 6 terneros, 12 pavos, 24 capones, 12 perniles, 12 cabritos, 4 docenas de conejos, 24 cajas de dulces y mantecas y quesos en cantidad. Gastos que obligaron al cabildo a tomar un censo por valor de más de 16.000 ducados. Y todo ello para una estancia que no llegó a las 48 horas. La presencia en la ciudad de destacados jefes militares –D. Luis de Haro, el duque de San Germán o el Duque de Osuna, entre otros– durante los largos años de guerra, acarrea también cuantiosos gastos y aumentaba considerablemente el endeudamiento municipal. Actos de este tipo, en los que se hacía patente la citada afirmación de Moreno de Vargas, pretendían mostrar la “dignidad y decoro” de una ciudad y también y sobre todo, el poder de sus dirigentes, de sus élites. Sin embargo, no siempre pudieron realizarse como hubiera sido deseable: los escasos recursos disponibles mostraban la otra cara. El matrimonio de Felipe IV con Mariana de Austria solo se celebró con una suelta de presos y la colocación de luminarias en las puertas de las casas del vecindario. El tan esperado nacimiento del príncipe Felipe Próspero no revistió en Mérida el esplendor que tal acontecimiento requería debido a la escasez



de medios. El alumbramiento del futuro monarca, Carlos II, solo se festejó con repique de campanas y las socorridas luminarias. Otros acontecimientos notables, como el matrimonio de Carlos II con Mariana de Neoburgo, se celebró con una corrida de toros y unos dulces en los que solo se gastaron 409 reales. Del mismo modo, las actas municipales no proporcionan información alguna sobre los actos realizados por la muerte del último de los Austrias y la entronización del primero de los Borbones. Las dificultades económicas que atravesaba la ciudad impidieron se celebrase con la solemnidad que revistieron en otras localidades extremeñas<sup>44</sup>.

No menos influyente en la vida de la ciudad, en ocasiones extraordinarias como las descritas y en su discurrir cotidiano, era el clero. Un colectivo cuya importancia cuantitativa a finales del siglo XVI era notoria. Según el censo de 1591 había en Mérida 39 clérigos seculares, 32 franciscanos y 96 de otras órdenes. Pero más importante era, si cabe, su influencia cualitativa. Porque las victorias militares, las firmas de tratados de paz, los natalicios, desposorios y óbitos reales, las coronaciones o la visita de grandes personajes se festejaban con un *Tè Deum*, misas y novenas a las que asistía lo más granado de la sociedad local; no fueron raras, antes al contrario, las disputas entre las autoridades temporales y los representantes de la divinidad, el vicario, el provisor y el cabildo de clérigos, por cuestiones de protocolo, protagonismo y preeminencia. Controversias que D. José Álvarez calificó con acierto de “puntillismo barroco”<sup>45</sup>, pero que revestían una extraordinaria importancia –hasta el punto de que algunas de ellas llegarían hasta la Corte, encargada finalmente de decidir– en una sociedad en la cual el lugar que se ocupaba hacía visible a ojos del pueblo su ordenamiento jerárquico. Enfrentamientos que sin embargo no empañaban la profunda vinculación entre los miembros de los dos grupos privilegiados. Ejemplo de ello es la contribución de la oligarquía local en la fundación de conventos (la familia Vargas en las de San Francisco y San Andrés; el doctor Lope Sánchez de Triana en la del de Santa Clara), en el patronazgo y administración de obras pías y buenas memorias (D. Juan de Tovar en la fundada por su tío Juan de Tovar y su mujer Isabel Lorenzo para casar a doncellas de su linaje) o de instituciones eclesiásticas (D. Francisco de Medina Sotomayor, patrono y administrador del convento de Jesús). La profunda piedad tanto del cabildo municipal como institución –las ordenanzas decretaban se dijese 50 misas por los regidores fallecidos, la mitad por los secretarios– como de los miembros de la oligarquía urbana estaba fuera de toda duda. D. Alonso Macías encargó en su testamento por la salvación de su alma y la de sus parientes –incluidos sus suegros– un total de 850 misas rezadas. También en los asuntos más terrenales, que afectaban directamente a la supervivencia de la población, la intercesión del clero fue

<sup>44</sup> Rodríguez Grajera, A., 2012, “Rey muerto, rey puesto. Honras fúnebres y festejos de entronización en las ciudades extremeñas con ocasión del cambio de dinastía”. *Actas de la XI Reunión Científica de la FEHM*. Granada, 546-556.

<sup>45</sup> Si la ciudad convidaba, el prior debía ir en “segundo lugar, a la mano izquierda del señor gobernador, y el caballero decano a la mano derecha”.

constante. Rogativas, procesiones y misas formaban parte, como se ha comprobado, de la vida diaria de una comunidad castigada por plagas, malos temporales y enfermedades y privada de otros auxilios que no fuesen los espirituales.

La presencia del clero también se hacía notar, se visualizaba, en el propio urbanismo de la ciudad, donde las instituciones eclesiásticas abundaban, destacando sobre el uniforme y monótono paisaje de casas bajas. Junto a las dos iglesias parroquiales, tres conventos masculinos además del Conventual santiaguista. El primero, el de San Francisco, no solo por ser el más antiguo, erigido en los años treinta del siglo XVI, sino porque estaba situado en pleno centro urbano –“casi en medio de la ciudad”–, en la calle de Santa Olalla. Era el más frecuentado por la nobleza local, incluso cuando se encaraba la otra vida<sup>46</sup>; varias de las más linajudas familias emeritenses, entre ellos los Mexía, disponían de capilla en él. Los frailes –alrededor de la treintena– enseñaban Arte y Filosofía. La mayor parte de las instituciones conventuales de la ciudad se erigieron en la segunda mitad del siglo XVI y durante la primera del XVII, tiempo en el que cambia, gracias a su presencia, la configuración de la ciudad. El de la Antigua, de franciscanos descalzos, extramuros, en el camino de Madrid y el de San Andrés –dominicos, junto a la puerta del mismo nombre–, ambos fundados en la década de los años setenta. Los cuatro femeninos eran el de las freylas de Santa Olalla –junto a la iglesia, extramuros–, el de la Concepción, de Santa Clara y de Monte de Piedad, estos dos últimos erigidos en la primera mitad del siglo XVII<sup>47</sup>. A ellos se añadían hasta ocho ermitas, dos de ellas intramuros (Santiago y Santa Catalina) y el resto<sup>48</sup> situadas fuera del recinto urbano. A estas instituciones se uniría la construcción a partir de los años veinte del siglo XVII en el antiguo hospital de la Piedad, del convento y hospital de San Juan de Dios, fundado por esa orden para la atención y el socorro de pobres, que disponía de 20 camas y asistía, en concierto con el cabildo, que lo financiaba, hasta 300 enfermos pobres al año. No era esa, sin embargo, la única institución hospitalaria de la ciudad<sup>49</sup>: el convento de San Francisco disponía de un pequeño hospital con 8 habitaciones y el de Santa Olalla también tenía algunas camas para atender a pobres, peregrinos y transeúntes.

Al igual que la gran mayoría de la sociedad, el clero y los establecimientos eclesiásticos sufrieron los efectos de la crisis. Por más que dispusiesen de abundantes rentas, del patronazgo de la ciudad y de las limosnas de los poderosos y del resto de los vecinos.

<sup>46</sup> Un total de 715 difuntos, el 7,5 por ciento de los anotados en los libros parroquiales de Santa María, eligieron este convento como lugar para su enterramiento.

<sup>47</sup> Lozano Bartolozzi, M.M., 1997, “Los conventos de Mérida en la historia moderna. Fundaciones, supervivencia, transformación, ruina o reutilización”. *Norba-Arte*, XVII, 121-148.

<sup>48</sup> Nuestra Señora de Loreto, Santísima Trinidad, San Fabián y San Sebastián, San Lázaro, San Juan Bautista y San Gregorio. Sobre las ermitas de la ciudad y su pérdida, Morgado, F. y Barroso, Y., 1997, “Las ermitas de Mérida: su historia como ejemplo de la pérdida del patrimonio emeritense”. *Mérida, ciudad y patrimonio. Revista de arqueología, arte y urbanismo*, 1, 109-138.

<sup>49</sup> Curado García, B., 2003, “Hospitales de Mérida”. *Revista de Estudios Extremeños*, LIX, 427-445.

Son frecuentes las noticias que nos hablan de la extrema pobreza de ambas iglesias parroquiales, necesitadas de grandes cantidades para su reparación, del ruinoso estado en el que se encontraban diversas instituciones eclesíásticas –la ermita de Santa Catalina, el convento de los franciscanos descalzos de la Antigua, en el que incluso las celdas de los frailes se estaban cayendo<sup>50</sup> o de las muchas casas derruidas en la ciudad que no se arreglaban por pertenecer a pobres capellanías, conventos y obras pías. Las dificultades para cobrar rentas y censos en una situación como la que se vivió desde las últimas décadas del siglo XVI, de crisis casi generalizada, afectaron a la vida conventual emeritense; a lo largo del siglo XVII disminuyó el número de frailes, incluso en conventos como el de San Francisco, que por su vinculación a las elites locales era receptor de generosas dádivas. Las magras limosnas con las que algunos particulares, como la marquesa del Valle o el consistorio les auxiliaban –cada año se repartían, con cargo a los propios, casi 70.000 maravedís a los conventos de Santo Domingo, San Francisco y la Antigua, por misas, sermones y rogativas, además de mantas o alimentos– poco podían. Tras las acusaciones de contrabando que se vertieron contra los hermanos hospitalarios de San Juan a finales de los años setenta del siglo XVII quizás no había sino una desesperada búsqueda de recursos para mantener la institución y la asistencia a enfermos y pobres.

Los problemas de la vida conventual no podemos, sin embargo, hacerlos extensibles a la totalidad de un colectivo que, como la propia sociedad, estaba muy jerarquizado. Junto a clérigos muy pobres –hasta cincuenta se contaban a mediados del XVII– que vivían, cuando la hallaban, de la limosna de una misa y a quienes se dudaba poder ayudar desde el cabildo, un considerable número de ellos, como Fernando de Arévalo, Juan Enríquez de Guzmán, Francisco del Campo y muchos otros<sup>51</sup> eran propietarios de esclavos –un evidente signo de distinción social y de un cierto nivel de riqueza–, al igual que hidalgos y comerciantes<sup>52</sup>. En la cúspide de la jerarquía eclesíástica, los obispos titulares de la Orden de Santiago residentes en Mérida disfrutaban de importantes rentas, equiparables a las de la nobleza media; don Diego de Pereda, además de un beneficio curado en Santa María, disponía de 300 ducados por cada uno de los prioratos de San Marcos y Uclés y algunas otras asignaciones de las ermitas de la ciudad. Por su parte, a D. Francisco de Carvajal y Luna se le concedieron 2.100 ducados de renta<sup>53</sup>. Pequeñas propiedades y censos constituían la parte fundamental de los ingresos del clero parro-

<sup>50</sup> Su ubicación, alejada de la población, dificultaba además la obtención de limosnas. Por esa razón se trasladó al arrabal a comienzos del siglo XVIII.

<sup>51</sup> Ballesteros, J.A., “Bautismos, confirmaciones...”. Art. cit.

<sup>52</sup> “Eran escasísimas las familias hidalgas y de comerciantes” que no fuesen propietarias de esclavos, un colectivo numeroso en la ciudad. Navarro del Castillo, V., *op. cit.*, 106. En la segunda mitad del siglo XVI se calculaba el número de esclavos en alrededor de 200. En ese tiempo, los esclavos que se bautizaron supusieron casi el 4 por ciento del total. Se adquirían, además de en Sevilla, en Badajoz, Cáceres y Trujillo. Perianes, R., 2010, *Negros, mulatos y blancos: los esclavos en Extremadura durante la Edad Moderna*. Badajoz. En la parroquia de Santa María se bautizaron durante el siglo XVII un total de 164 niños hijos de esclava y padre desconocido, casi el 20 por ciento del total de los nacimientos ilegítimos.

<sup>53</sup> Navarro del Castillo, V., *op. cit.*, 258-259.

quial, como los que disfrutaba el presbítero Fernán Durán, fallecido en 1620, que legó a sus dos hermanos –uno de ellos también presbítero– una modesta renta procedente de hasta seis censos de casi 12.000 reales de principal, que suponían unos ingresos anuales de 790 reales<sup>54</sup>.

## 2.2. MARGINADOS Y EXCLUIDOS

El peldaño más bajo de la escala social era ocupado por un considerable número de marginados socioeconómicos, de pobres. Los libros parroquiales de defunciones y también las actas municipales se refieren con frecuencia a este colectivo, que precisaba de atención y cuidado. En los años más críticos de mediados del XVII, la concentración en la ciudad de desplazados de las zonas próximas a la frontera, el aumento del número de pobres y la proliferación de enfermedades convertía en insuficiente la *infraestructura* asistencial más arriba descrita, para la que resultaban muy parcas las limosnas que tanto los particulares como el cabildo aportaban.

Entre los años 1616 y 1699 fueron enterrados en la parroquia de Santa María un total de 845 difuntos a los que se etiquetó de pobres, casi un 9 por ciento del total. Un porcentaje que no dudamos hubiera sido aún mayor de conservarse los libros de defunciones de Santa Olalla, en el arrabal, donde se concentraba, como señalamos, una población de más baja condición socioeconómica. Resulta significativa la relación directa entre los niveles de pobreza y las coyunturas de crisis. Los mayores porcentajes de difuntos pobres los encontramos en años críticos: 1632, 1621 y sobre todo la década de los noventa, que en algunos años, como 1693, llegan a suponer la cuarta parte de los difuntos. Quizás las reiteradas manifestaciones de los capitulares sobre la penuria de los vecinos en esos años no fuesen tan exageradas. Son ellos quienes con mayor dureza sufren las consecuencias de las malas cosechas, de la escasez y de la carestía y los más proclives, por tanto, a sufrir los embates del hambre y a contraer enfermedades. No todos ellos eran como la portuguesa María Jorge, “mujer pobre pidiendo”, o como la viuda Teresa Alonso, a quien alimentaba por caridad el hortelano Juan Muñoz, su hermano; no todos, como María González, “tullida, con dos muletas”, estaban incapacitados para el desempeño de cualquier trabajo y solo podían subsistir de la caridad ajena.

La gran mayoría de ellos ejercían distintos oficios –criados, 36, los más numerosos, soldados, zapateros, jornaleros, pescadores, albañiles, tundidores, cardadores, herradores, sastres, tejedores, seis clérigos e incluso un notario de la audiencia eclesiástica, lo cual puede resultarnos sorprendente–, que sin embargo no les habían evi-

<sup>54</sup> AHPB. Protocolos. Leg. 4431. S/f.

tado caer en la pobreza. A estos individuos, para quienes las dificultades resultaron insalvables, se sumarían los itinerantes, aquellos que iban de un lugar a otro buscando la subsistencia en una limosna y a quienes se pagaba el entierro –cuando no lo efectuaba la iglesia de limosna, como sucedía habitualmente– con sus escasas pertenencias –“una mala capa, un capotillo de dos haldas, dos camisas, unos zapatos y dos platos de estaño”<sup>55</sup>; en ocasiones, ni siquiera se les pudo poner nombre: “se enterró en Santa María un hombre que trajeron a la puerta de la iglesia, que no se supo cómo se llamaba, enterrose de limosna”<sup>56</sup>.

En los años más intensos del conflicto secesionista de Portugal, entre 1644 y 1655, el porcentaje de pobres superó considerablemente la media secular, para situarse en casi un 14 por ciento. Diseminados por plazas y calles, sin recibir atención, formaban parte de una imagen de la ciudad que poco o nada se parecía a la que se mostraba en las ocasiones de visitas reales o de grandes personajes. Una imagen que llevó al cabildo –los regidores tenían obligación, como se especificaría en las Ordenanzas, de visitar todas las semanas el hospital y conocer “el cuidado que se tiene con los pobres”– a apremiar, con evidente enfado, a los hospitalarios de San Juan para que cumplieran con la obligación contraída por su Orden y emplearan adecuadamente el óbolo que se les proporcionaba:

“Hay muchos enfermos pobres que asisten en los portales de la plaça como en otras partes, donde se pasa mucha necesidad, y no hay quien los cure porque no los recogen en el hospital, como tienen obligación, y porque la renta que tiene dicho hospital y las limosnas que se juntan y las que le da esta ciudad se deben convertir en recoger y curar los pobres, para cuyo efecto fundó el fundador el dicho hospital (...) se hable al padre prior del dicho hospital cumpla con su obligación y salga por la plaça y calles a buscar los pobres enfermos y los lleven y curen en el dicho hospital”<sup>57</sup>.

No solo los hospitales se encargaban –o tenían obligación de hacerlo– del socorro de los necesitados. La solidaridad con ellos funcionaba en ámbitos muy diversos. Los particulares, los privilegiados, como el fundador del convento de Jesús, el doctor Lope Sánchez de Triana, que en su testamento declaró se diese a cada uno de cien pobres un real, contribuían, aunque sus piadosas intenciones no solucionaban el problema. Las solidaridades laborales e institucionales se dirigían, por lo general, a resolver casuísticas particulares, muy concretas, de pobres conocidos, por los cuales se sentía una especial estima o que inspiraban sentimientos de misericordia. Son casos muy contados. Como el de Cristóbal de Siena, que había trabajado para el cabildo y al morir –muy

<sup>55</sup> Archivo Parroquial de Santa María (en sucesivo APSM). Libro I de Difuntos. Fol. 206v.

<sup>56</sup> *Ibidem*. Fol. 448.

<sup>57</sup> AHMM. Libros de Acuerdos 1649-1654. Fol. 97v.

pobre– dejó viuda y cuatro hijos a quienes se ayudó a subsistir con 400 reales, o un tal Alonso, “falto de natural entendimiento”, a quien los “piojos le comen las carnes sin tener entendimiento para librarse dellos” y se le proporcionaron ropas limpias, además de buscarse una persona encargada de asearle<sup>58</sup>. Eran actitudes loables, que sin embargo no afrontaban un problema que, como decíamos más arriba, se había agravado con la llegada a la ciudad de numerosos desplazados, a quienes esa solidaridad no llegaba, más por falta de medios que de voluntad. Un considerable número de pobres enterrados en Santa María no eran “naturales”. Muchos de ellos –77– eran portugueses, 16 de los cuales eran prisioneros que enfermaron y murieron por las pésimas condiciones de la cárcel, ante las cuales al cabildo solo le quedaba la protesta y la petición de su traslado a Badajoz, finalmente logrado. Pero también había desplazados para quienes solo quedaba el recurso a una asistencia hospitalaria desbordada o a las limosnas de unos vecinos que también lo estaban.

La actitud caritativa de los poderosos y el cabildo también se extendió a otro colectivo especialmente vulnerable, el de los niños abandonados. Casi dos terceras partes de los ilegítimos de filiación no conocida –*expósitos*– eran dejados a las puertas de instituciones eclesíásticas –ambas iglesias parroquiales y “hornito”, conventos, ermitas–, civiles –ayuntamiento– o de los privilegiados. Las cifras de ilegitimidad en Mérida se situaban en torno al 8% de los nacidos, solo superada en la región por Badajoz y Zafra<sup>59</sup>. El cuidado de los expósitos –526 se bautizaron solo en la parroquia de Santa María durante el siglo XVII– se entendía como una obligación moral y una “obra de mucha caridad”. Un regidor se encargaba de “hazer recoger los niños que se hallare echados a las puertas de Iglesias, ermitas y otras partes”, buscar amas que los criasen “hasta que tengan cinco o seis años de edad (...) en que puedan hallar quien los mantenga por su servicio” y pagarles con puntualidad. Doce de ellos, expósitos y también huérfanos –de quienes se ocupaba un regidor, que ostentaba el título de Padre de Menores–, estaban recogidos en una Casa de Desamparados que fundó en 1631 Matías de Andrada –según nos cuenta Moreno de Vargas–, de donde salían ya con un oficio aprendido.

A comienzos del último tercio del siglo XVI, otro colectivo humano, también empobrecido y enfermo, fue obligado a desplazarse hasta estas tierras, donde tendría una presencia limitada en el tiempo, pero que dejaría profunda huella. Entre 1571 y 1572 fueron enviados a Mérida, tras la rebelión de las Alpujarras, casi 1.200 moriscos. Desde ahí debían ser redistribuidos por los lugares de la jurisdicción; ya fuera por el interés de las oligarquías locales en aprovechar el aporte de mano de obra, ya por el lamentable

<sup>58</sup> Rodríguez Grajera, A., *La población de Mérida... Op. cit.*, 113-114.

<sup>59</sup> En el primer caso por su carácter más urbano y su situación en la raya fronteriza; en el segundo por la importancia en la ciudad de los esclavos y el elevado número de hijos de madres de esa condición y padre no conocido. La cifra de ilegítimos en Santa María es ligeramente superior a la de Santa Olalla, por cuanto los privilegiados –propietarios de esclavos y a cuyas puertas se abandonaban– eran feligreses de aquella.

estado en el que llegaron<sup>60</sup> tras el largo viaje, lo cierto es que la mayor parte de quienes sobrevivieron, casi 850, permanecieron en la ciudad. Tras Hornachos y Magacela, Mérida fue la población extremeña que acogió a mayor número de granadinos. Allí se unieron a una escasa población mudéjar –cuyos efectivos no superaban los 100 individuos a comienzos del siglo XVI–, en general bien asimilada y que no había protagonizado problemas de convivencia.

Diseminados por toda la ciudad, su presencia fue notable en determinadas calles, como Ollería –más tarde Morería–, Nueva y el arrabal de Santa Olalla, dedicados a muy diversos oficios (hortelanos, labradores, jornaleros, molineros, albañiles, sastres, zapateros, esparteros, arrieros, vendedores, tenderos, etc). Los recién llegados fueron considerados, incluso por algún clérigo, como laboriosos y de intachable moral<sup>61</sup>. Sin embargo, un grupo numeroso, cohesionado, dirigido por sus alfaquíes (Juan López, Gaspar Dueñas, Miguel Caychate), acabaría suscitando celos.

Tanto más en una comunidad cristiana vieja, apegada a una religiosidad y unos valores tradicionales y que apenas unos años antes de su llegada –en 1550 y en los años sesenta y comienzos de los setenta– había sido testigo de un complot judaizante saldado con encausamientos masivos por la Inquisición de Llerena<sup>62</sup>. Pero no sería de modo inmediato.

A finales del siglo XVI, a partir de 1598, tras casi treinta años de convivencia pacífica durante la cual se habían producido incluso algunos matrimonios mixtos<sup>63</sup>, fue cuando los moriscos emeritenses cobraron un no deseado protagonismo. Luis de Córdoba, un joven morisco de tan solo 16 años, denunció que se realizaban prácticas como la organización de juntas secretas en los domicilios para adoctrinar, la celebración de matrimonios por el rito musulmán o el cumplimiento del ayuno y el Ramadán. Su declaración se convirtió en el detonante de una persecución inquisitorial en la cual los moriscos emeritenses –y los de otras poblaciones como Zafra, Trujillo o Villanueva de la Serena– pasaron a ser, junto a los de Hornachos, el objetivo prioritario del tribunal de Llerena. Hasta un total de 107 moriscos emeritenses fueron procesados en los años inmediatamente anteriores

<sup>60</sup> Testón Núñez, I.; Hernández Bermejo, M.A. y Sánchez Rubio, R., 2009: “La presencia morisca en la Extremadura de los tiempos modernos”. *Alborayque*, 3, 11-49.

<sup>61</sup> Según el Padre León, “en lo moral no les falta a los moriscos casi nada”. Fernández Nieva, J., 1973: “Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (año 1594)”. *Revista de Estudios Extremeños*, XXIX, 1, 149-176.

<sup>62</sup> De los 676 judaizantes encausados entre 1562 y 1573, un total de 53 eran vecinos de Mérida. En el auto de fe de 1575 fueron condenados 11 emeritenses, entre ellos un regidor. Ballesteros, J.A., 2016, “Judíos en Mérida (siglos II al XVII)”. *Revista de Estudios Extremeños*, LXXII, 2, 1.061-1.090.

<sup>63</sup> El cirujano Diego López de la Cámara, procesado por la Inquisición, considerado por algunos un “loco melancólico y proferidor de disparates” y por otros un hombre de gran inteligencia y profesionalidad fuera de toda duda, era hijo de cristiano viejo y morisca. Fernández Nieva, J., 1985, “Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura. I. Los moriscos”. *Revista de Estudios Extremeños*, XLI, 238.

a su definitiva expulsión. Lorenzo Hernández y Luis de Aguilar –tendero y arriero respectivamente–, contribuyeron con sus delaciones a ampliar el cerco inquisitorial a otras poblaciones extremeñas. Si tenemos en cuenta que en 1594 el número de los asentados en Mérida –incluidos los antiguos mudéjares– era de 752 individuos<sup>64</sup>, el hostigamiento al que fueron sometidos por la Inquisición afectó al 15 por ciento de ese colectivo. Es más, emeritenses fueron cerca del 20 por ciento de los moriscos a quienes se procesó, casi la mitad de los encausados entre 1598 y 1604, lo cual pone de relieve la importancia que tuvo –o que se le atribuyó– al “foco emeritense”. Una relevancia proporcionada a las penas que se les impusieron. Cinco fueron relajados en persona<sup>65</sup>, once enviados a galeras –castigo del que se libraría Diego Hernández, porque era manco–, varios de ellos debieron cumplir cárcel perpetua tras pasar algunos años al remo, penas diversas de cárcel, desde perpetua a algunos años, el destierro y, por supuesto, la general confiscación de bienes. Algunos perecieron en las cárceles inquisitoriales sin llegar a conocer sus sentencias. Muchos de los acusados y condenados eran matrimonios –Miguel Hernández e Isabel Sánchez, Marcos de Torres y Elvira Sánchez, Juan de Peñalosa y Luisa Hernández, Lorenzo Hernández e Inés González, entre otros–, lo cual supuso la completa desintegración de unidades familiares. La drástica disminución de la población morisca en el partido de Mérida desde mediados de los años noventa hasta su definitiva expulsión, del 63%, no se debió solo a la fuerte crisis demográfica de esos años, sino también a la decisión de muchos de ellos de abandonar estas tierras antes de ser obligados a hacerlo. El miedo a la marginación, a la delación y al castigo quizás pesó más que su defensa y la oposición a la expulsión, tímidas, que manifestaron “los más ricos y poderosos”<sup>66</sup> –por razones económicas o piadosas– de Mérida y otras localidades extremeñas.

Si la intolerancia expulsó a los moriscos, el deseo de abandonar la pobreza y prosperar, el servicio a la Corona, el ansia de aventura o el afán de propagar la palabra de Dios llevaron a un considerable número de emeritenses al Nuevo Mundo. Los dos primeros siglos de la Edad Moderna contemplaron la salida de 790 individuos<sup>67</sup>, la mayor parte de los cuales, 637, partieron en el siglo XVI. El ritmo migratorio de los emeritenses es paralelo al del conjunto de los extremeños. Son pocos quienes se marchan en el primer tercio del Quinientos –apenas una cincuentena–. Hay un notable aumento de las salidas en la década de los años treinta<sup>68</sup> –hasta 62 individuos– pero será a partir de los años

<sup>64</sup> Hernández Bermejo, M.A., Sánchez Rubio, R. y Testón Núñez, I., 1995, “Los moriscos en Extremadura, 1570-1613”. *Studia Historica. Historia Moderna*, XIII, 106

<sup>65</sup> María López, Domingo Hernández, Elvira de Godoy, Juan López y Fray Juan Mateos. Cf. Mayorga, F, 2009, “Los moriscos de Mérida”. *Alcántara*, 70, 57-102.

<sup>66</sup> Fernández Nieva, J., 1985, “La sociedad”. *Historia de Extremadura. III. Los tiempos modernos*. Badajoz, 636.

<sup>67</sup> Sánchez Rubio, R., 1993, *La emigración extremeña al Nuevo Mundo: exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid; Lemus López, E., 1993, *Ausente en Indias: una historia de la emigración extremeña a América*. Madrid.

<sup>68</sup> A finales de esa década parten las expediciones de Hernando de Soto y Pedro de Alvarado, en las que van un importante número de extremeños. *Ibidem*, 133-134.



sesenta cuando se revitalice el flujo hacia Indias, para alcanzar los máximos en los años setenta y noventa –208 y 130 respectivamente, más de la mitad del total secular–. Ya en el siglo XVII la disminución del número de emigrantes es muy fuerte, sobre todo a partir del primer tercio, período en el que se concentra el 72% de las salidas del Seiscientos. No es, por lo tanto, la situación de crisis la que propicia el desplazamiento a Ultramar, sino las expectativas de mejora que cabría encontrar allende el océano, mucho menores en un tiempo en el que los procesos de conquista y colonización se habían consumado. Cabe pensar que salidas tan numerosas como las que tienen lugar en las décadas de los setenta y noventa del XVI fueron un factor añadido en la evolución de la población de la ciudad. La fuerte caída de la natalidad entre los años 1575 y 1578 no es ajena a la salida de individuos en edad de procrear. Nueva España, el Nuevo Reino de Granada, México, Santo Domingo, Perú, Chile, Nueva Andalucía, Cuba y en menor medida Filipinas –23–, Florida –12– y otros, fueron sus destinos. Era habitual la agrupación de los emigrantes para dirigirse a un territorio determinado, el viaje en grupo. Uno de esos destinos llama la atención. Es Santa Marta, en el Nuevo Reino de Granada –actual Colombia–. A mediados de los años setenta fue nombrado gobernador de aquel territorio el cordobés Lope de Orozco, quien se embarcó en 1576 para tomar posesión de su gobernación. Se hizo acompañar, a su costa, de 200 familias. Casi un centenar –96– de las personas que marcharon con él eran de Mérida. La mayor parte de ellos debían ser labradores, por cuanto Lope de Orozco había diseñado un plan de colonización basado en la labranza y la cría de ganado y no en la explotación de la mano de obra indígena.

Se trató de una emigración mayoritariamente masculina, en la cual las mujeres representaron una cuarta parte del total, con porcentajes prácticamente idénticos en ambos siglos, que van aumentando a partir de mediados del siglo XVI, una vez ha finalizado la fase de conquista y adquiere un mayor protagonismo la emigración femenina, bien en pareja, bien buscando la reagrupación familiar. Conocemos la profesión o la condición social de 169 de estos emigrantes. Solo en cuatro de ellos nos consta su condición hidalga –Diego Becerra de Mendoza, Rodrigo Calderón, Gonzalo de Robles y D. García de Vargas Carvajal–, aunque probablemente también fueran nobles D<sup>a</sup>. Mencía Alvarado y D<sup>a</sup>. María de Céspedes. Si el primer estamento emeritense apenas tuvo presencia en Ultramar, hasta 54 religiosos marcharon a Indias –31 en el XVI y 23 en el XVII, que en este último caso suponen el 15% de los emigrantes–. La mayor parte de ellos franciscanos, como Juan Durán o Cristóbal Flores; también jesuitas como Francisco González o Alonso Martín Paredes. Y por supuesto clérigos seculares, como Juan Benítez de León, Juan Durán, Rodrigo Macías o Juan Silvestre.

El colectivo más numeroso cuya profesión conocemos es el de criados –74, el 44%–. No todos, sin embargo, lo eran. Como se ha señalado<sup>69</sup>, esa denominación se

<sup>69</sup> Sánchez Rubio, R., *op. cit.*, 188.

adoptaba para acelerar los trámites y sortear las trabas del embarque. Al igual que los escasos artesanos –zapateros como Luis Hernández, albañiles como Hernando Castillo, carpinteros como Francisco González, canteros como Juan Miguel, etc.– y labradores, eran gente de humilde condición, a la que con seguridad pertenecían también la mayor parte de aquellos cuya ocupación desconocemos, como los embarcados hacia Santa Marta. También marcharon médicos, como Francisco López o abogados, como Luis Álvarez de Molina. La búsqueda de fortuna era compatible con la de la gloria que proporcionaban las armas, la conquista. Doce emeritenses, además de Juan Rodríguez Suárez, el fundador de la Mérida de Venezuela, ejercieron como capitanes en Indias –y también en Filipinas–, todos ellos durante el siglo XVI, algunos de ilustres apellidos (Vera, Mendoza o Céspedes). No faltaron quienes habían de ocuparse de la administración de los nuevos territorios, de la burocracia indiana: corregidores como Álvaro de Mendoza, oidores de diferentes Audiencias –Panamá, Santo Domingo, Charcas<sup>70</sup>–, relatores, alguaciles, o alcaldes, hasta un total de 10 individuos.

### 2.3. APUNTES ECONÓMICOS

En un mundo en el cual las fronteras que separaban lo rural de lo urbano, los pueblos de las ciudades, no eran tan rígidas, sino mucho más permeables que en la actualidad, Mérida es un claro ejemplo de una colectividad urbana en la que convivían profesionales de muy diferentes sectores económicos. No disponemos de información que nos permita establecer la estructura profesional de la población emeritense, la ocupación de aquellos que no pertenecían a las minorías de poderosos o desposeídos, de privilegiados o marginados. Sí sabemos que junto a labradores y jornaleros –que eran el grupo mayoritario, aunque no podemos dar cifras– compartían el quehacer cotidiano una amplia nómina de artesanos, muestra de una ocupación que asimilamos con el mundo urbano. Del mismo modo, la presencia de quienes se dedicaban al transporte y los intercambios –arrieros, carreteros, mercaderes, tenderos...– revela la importancia de las actividades mercantiles. El interés del consistorio por la regulación de la manufactura y las transacciones, a las que se dedican varios títulos de las Ordenanzas, es indicativo de la difusión que adquirieron en la ciudad. También abundaban, como correspondía a una población cabecera de una amplia jurisdicción, quienes se ganaban la vida en la administración y el servicio público.

La mayor parte de sus habitantes, como indicábamos, se dedicaba a actividades agroganaderas, “al ministerio de sus labores y otros ejercicios que conservan los frutos de las sementeras y ganados”. La constante preocupación del consistorio por las cosechas, las continuas referencias a las dificultades que atravesaban los labradores o el sistemático

<sup>70</sup> Antonio Ovando, Pedro Carvajal y Vargas y Sebastián Zambrano, respectivamente.

recurso a los préstamos del pósito –construido a mediados del siglo XVI– para hacer las sementeras son claros indicadores de ello. En 1679 los labradores representaron:

“la mucha necesidad en que se hallan de trigo para empanar sus barbechos y porque se ha reconocido ser cierto y que es bien ayudarlos con alguna parte del trigo del pósito (...) por ahora se les presten a los dichos labradores hasta quinientas fanegas de trigo, proporcionando con memoria de las yuntas las fanegas que conforme a ellas tocan a cada uno”<sup>71</sup>.

Sequías, plagas y cortas cosechas no eran los únicos problemas que debían afrontar quienes labraban los campos. Pese a la extensión del término –cuatro leguas cuadradas–, la mitad del terrazgo estaba ocupado por dehesas, propiedad de la Orden de Santiago, de particulares, o de los propios y comunes. Si en los dos primeros casos la dedicación preferente era el pasto de los ganados trashumantes, las dehesas de propios –Cornalvo, El Prado, Rollanejos y otras– estaban destinadas a hacer frente a necesidades comunitarias –bueyes de labor, carnicería, ganado de cerda de los vecinos–, aunque en ocasiones se arrendaban a particulares<sup>72</sup>.

Baldíos y comunales, de donde los vecinos de la ciudad y su jurisdicción extraían leña y casca entre otros productos, completaban la mayor parte del término. Los baldíos, nos dicen las ordenanzas, tenían “muchos pedazos” apropiados para “viñas, huertas y sembrar trigo”, que a lo largo de los dos primeros siglos de la Edad Moderna se habían privatizado:

“algunas personas las plantan y siembran sin tener licencia de la ciudad y otras las juntan con sus tierras, o roças que tienen de merced, por alindar con ellas, apropiándoselas mediante la posesión que adquieren”<sup>73</sup>.

Solo con la licencia del cabildo y previo deslinde de los regidores o alcaldes sesmeros se podían poner en cultivo. Y podían disfrutarse durante tres años, al cabo de los cuales era preceptiva nueva concesión. Pero las tierras comunitarias no solo sufrieron la presión de los pequeños cultivadores que arañaban algún pedazo de los lindes, dehesas, caminos o veredas para añadirlos a sus explotaciones o trataban de convertir el derecho de uso en propiedad plena. Más importante era la que ejercían los poderosos. Tal fue el caso del oidor Alonso Ramírez de Prado, que pretendió adhechar y vender algunos de los baldíos

<sup>71</sup> AHMM. Libro de Acuerdos 1674-1680. Fol. 538. Fue frecuente, por la persistencia de las situaciones críticas, que los préstamos del pósito no pudiesen ser devueltos en los plazos establecidos. En situaciones en las que, como en 1691, “ninguno cogió lo mismo que sembró”, se acordó que pagasen solo la quinta parte de lo debido y el resto se abonaría el año siguiente.

<sup>72</sup> Andrada Martín, J.A., *op. cit.*, 39.

<sup>73</sup> Ordenanzas... *Op. cit.* Título XXXI. Capítulo primero, 101.

y ejidos de la ciudad –con la intención de que se abonasen las deudas del municipio– a diversos particulares, iniciativa que no fructificó. Del mismo modo, el conde de Montijo y Fuentidueña intentó adhechar el baldío de los millares de las Alcazabas. La firme oposición del cabildo –al igual que el estricto control sobre las concesiones– es una manifestación de los intereses que también los miembros de la oligarquía local tenían en esos espacios, intereses que en modo alguno querían ver lesionados o limitados, aun cuando alguno de los regidores estuviese incluido entre los posibles compradores de aquellos espacios.

Aunque no estamos en condiciones de evaluar la importancia cuantitativa de las tierras de labor de las que disponían los vecinos –ya fuera en pequeñas o medianas explotaciones propias o en las arrendadas en dehesas de la Orden de Santiago<sup>74</sup> o de particulares–, habida cuenta de la distribución del terrazgo mencionada, de la importancia del pastizal y la endémica escasez de la producción agraria, no parece que fuesen suficientes. La abundancia, denunciada por el cabildo, de cercas y cortinales en el interior del recinto urbano<sup>75</sup>, que ofrecía una imagen poco *edificante* de la ciudad, creemos es un claro indicativo de la necesidad de espacios donde desarrollar esta actividad. En el mismo sentido cabe interpretar los rompimientos, multados por la Mesta, que ponen de relieve la estrechez de los campos de cultivo o de áreas comunitarias susceptibles de labrarse; roturas que además se llevaron a cabo en los años treinta y cuarenta del XVII, un tiempo en el que no hubo, en modo alguno, un hambre de tierras derivada de un crecimiento demográfico, de una presión de la población sobre los recursos. En este sentido, la institución mesteña tenía derecho a que sus rebaños pastasen en los baldíos de la ciudad, tal como se resolvió en el pleito que mantuvo con el concejo emeritense a mediados de los años sesenta del siglo XVI. A la mayoritaria dedicación ganadera se unía la escasa productividad de las tierras de cultivo, no por la calidad de los suelos, sino por la necesidad de proporcionarles descansos prolongados.

La insuficiente producción local de trigo se pone de manifiesto en las continuas y cuantiosas compras que hubo de realizar el pósito, sobre todo en los años críticos. No se trataba solo de adquirirlo –en localidades próximas y también en ambas Castillas y en Andalucía– para los préstamos a los labradores a la hora de realizar las sementeras, sino también para el abasto de los vecinos<sup>76</sup>, especialmente entre los más necesitados<sup>77</sup>. Además del trigo, cultivo predominante, la cebada, el centeno, los garbanzos y las habas eran los productos básicos de una agricultura tradicional. De las huertas, localizadas en

<sup>74</sup> Por ejemplo, la dehesa de las Tiendas, de la Mesa Maestral, por cuya labranza se abonaba a los propios el terralguillo, de catorce fanegas, una.

<sup>75</sup> La zona del teatro romano se sembraba de legumbres y melones.

<sup>76</sup> Ballesteros, J.A., *El pósito...* *Op. cit.*, 24.

<sup>77</sup> Entre los meses de noviembre de 1596 y mayo de 1597 con el trigo del pósito se elaboraron y vendieron, diariamente, a precio tasado, 1.257 panes de una libra. *Ibidem*.

la ribera del Guadiana y del Albarregas, se obtenían frutas, verduras y hortalizas, cuya producción distaba de resultar excedentaria. De ahí que las ordenanzas estableciesen no solo los lugares en los que dichos artículos debían venderse –en la plaza y no en las casas–, sino también que prohibiesen de modo taxativo que, sin licencia y hasta estar bien proveídos los vecinos, se “puedan sacar a vender fuera desta ciudad las dichas frutas, hortalizas y legumbres (...) pena de ducientos maravedís y la fruta o legumbres perdidas”<sup>78</sup>. La siembra de cáñamo en las huertas –una planta de numerosas aplicaciones en la manufactura y por ello más rentable para los hortelanos– a costa de los cultivos hortofrutícolas tradicionales, alcanzó una importancia notable, hasta el punto, nos dice V. Navarro del Castillo, que obligó a intervenir al cabildo ante el incremento del precio de hortalizas y verduras.

La vid y el olivo, que completan junto al cereal panificable la trilogía mediterránea, también tuvieron presencia en el terrazgo emeritense. Las Ordenanzas protegen los espacios dedicados a estos cultivos –de las intromisiones del ganado y de los robos–, señalan como se deben realizar los cortes, mandan que se cerquen –las viñas– con una tapia de pared y regulan la actuación de quienes deben velar por su seguridad, guardas o viñaderos, que debían permanecer en las viñas “continuamente, de día y de noche (...) y no se vayan a holgar ni a pasar tiempo con otras personas, ni falten a las dichas viñas”. Los títulos dedicados a ambos plantíos son, por tanto, un claro indicio de la importancia que el consistorio emeritense les atribuía. Quizás porque, al igual que en el caso de otros cultivos, la producción resultaba insuficiente. Pese a que las Ordenanzas también prohibían que entrase vino de fuera hasta que se consumiera el propio<sup>79</sup>, lo cierto es que vino y aceite, nos dicen las actas municipales, venían de Andalucía por arriería. La deficiencia, por lo demás común en Extremadura, era mayor en el caso del aceite. Ya en el reinado de Carlos I, en 1528, se había ordenado fomentar el plantío de olivares en el término; el concejo decidió repartir para ello entre los vecinos que careciesen de tierras el baldío del Prado. Sin embargo, esta iniciativa no prosperó<sup>80</sup>. Todavía en la segunda mitad del siglo XVII, cuando se elaboran las nuevas Ordenanzas, más que proteger un cultivo ya asentado, se pretende fomentarlo: “para que los vezinos se alienten a ponerlos y esta ciudad y ellos sean proveídos de los frutos y mantenimientos ordinarios de los dichos olivares”<sup>81</sup>. Se consideraba olivar aquel espacio –viñedo, alcacer, huerto– en el que hubiese plantados “de diez pies de olivos arriba”, lo cual indica su escasa implantación y, al tiempo, el afán del consistorio por promoverlo. La dureza de las penas impuestas a quienes se encontrasen vareando y cogiendo el fruto en olivar ajeno, de mil maravedís y cuatro días de cárcel, así lo pone de relieve.

<sup>78</sup> Ordenanzas... *Op. cit.* Título XII. Cap. tercero, 58.

<sup>79</sup> “Se cierre la puerta y prohíba la entrada de vino forastero, hasta tanto que sea ya gastado el de la cosecha de los vezinos desta ciudad”. *Ibidem*, Título XXIV. Capítulo primero, 82.

<sup>80</sup> Andrada Martín, J.M., *op. cit.*, 39-40.

<sup>81</sup> Ordenanzas... *Op. cit.* Título LI. Capítulo primero, 179-180.

La dedicación preferentemente ganadera de las dehesas del término, tanto las de particulares como las de propios, muestra la importancia de esta actividad económica. Además de propietarios de cabañas de una entidad considerable –miembros de la oligarquía local, como el mencionado D. Alonso Macías, o D. Gómez de la Rocha<sup>82</sup> y también pecheros– que competían por el arrendamiento de los baldíos con la Mesta, gran parte de los vecinos tenían algunas cabezas de ganado que completaban sus ingresos y su dieta alimenticia. Ovino y cerda eran las especies predominantes. Los ganados de los vecinos, sometidos durante la guerra contra Portugal a continuos robos tanto de los enemigos como de las tropas castellanas, como denunció reiteradamente el cabildo durante los años de la contienda, sufrieron también, al igual que las cosechas, los rigores de una climatología adversa. Las noticias sobre las mortandades de ganado revelan el interés que para la oligarquía local, y también para los vecinos, tenía una actividad económica que era una de sus fuentes fundamentales de riqueza. Los espacios comunitarios eran aprovechados para el pasto de los ganados; un aprovechamiento estrictamente regulado por las autoridades locales. En este sentido, intentos de adhesamientos como los referidos en páginas anteriores o los enfrentamientos entre la ciudad y los lugares de la jurisdicción por los pastos –los pleitos por este motivo fueron casi una constante– no son sino ejemplos de disputas por un bien tan escaso como necesario. Las ordenanzas se hacen eco de esta cuestión, habida cuenta del crecimiento que había experimentado la cabaña porcina de la ciudad:

“Que ninguna persona que no sea vezino y morador desta ciudad, no pueda entrar a rastrojear en sus términos, baldíos, ejidos ni dehesas, ganado alguno de cerda, pena de quinto (...) porque los ganados de cerda se han acrecentado en esta ciudad y necesita precisamente de todos los rastrojos de su término, y es justo acomodar primero al vezino que contribuye en esta Ciudad”<sup>83</sup>.

Quienes se dedicaban a la agricultura, aunque económicamente estaban jerarquizados en función de la propiedad de tierras y ganados, no se libraron de las dificultades. Subsistir no resultaba fácil para la mayoría. El hortelano Domingo Hernández hizo testamento<sup>84</sup> a mediados de junio de 1644. Declara que tenía una casa en propiedad –de la que solo pagaba cinco ducados de censo al convento de Santa Olalla y al licenciado Pedro de la Peña–; cultivaba fruta y cáñamo en una huerta, sita en el Espadañal, arrendada a D<sup>a</sup>. María de Ayala, por la que pagaba 28 ducados anuales. Cuando casó con Isabel González, ésta aportó al matrimonio una escasa dote, muy diferente a las valoradas en miles de ducados que llevaban al casar las hijas de la oligarquía: dos colchones

<sup>82</sup> La dote que llevó a su matrimonio D<sup>a</sup>. María Francisca Camacho, hija del regidor D. Juan Camacho, incluía 4 pares de bueyes, 102 vacas paridas, 48 vacas horras, 50 puercos y 9 yeguas. La cuantía total de la dote superaba los 8.000 ducados. AHPB. *Protocolos*. Leg. 4.088.

<sup>83</sup> Ordenanzas... *Op. cit.* Título LVII. Capítulo primero, 192.

<sup>84</sup> AHPB. *Protocolos*. Leg. 4.516.

de lana, tres sábanas de estopa, otras dos sábanas, cuatro servilletas, unos manteles, un cobertor, una colcha y un número indeterminado de platos y jarros. Apenas un puñado de reales. Cuando llegaba al final de su vida dijo hallarse “pobre”. Solo pudo ordenar por la salvación de su alma, por las de sus padres y a diversas devociones y mandas pías un total de 11 misas. Para ello disponía únicamente de diez ducados, “de los cuales se ha de pagar la sepultura, acompañamiento y misa de cuerpo presente y las declaradas”. Aunque se le estaban debiendo 370 reales de una partida de cáñamo que vendió a un cordonero de Zafra, sus deudas –debía diversas cantidades por trigo, paños y otros productos que no especifica a Pedro Piñero, Cristóbal Martín, María Magdalena, Andrés Milanés y Manuel González– superaban con mucho la cantidad de la que disponía y que esperaba cobrar. Toda una vida de esfuerzo, trabajo y gasto –en la reparación de su casa dijo haber empleado 200 ducados– no le habían permitido llegar a una situación tal que, al menos, sus herederos, a quienes nada dejaba porque nada tenía, no tuvieran dificultades. Menos problemas tuvo el labrador Francisco Pulido. En su testamento, redactado a comienzos de 1609, señalaba los bienes que había dado a cada uno de sus dos hijos cuando casaron. Al primero, Juan, le dotó con cuatro bueyes de labor, un jumento y una tierra de barbecho cuya extensión no especifica, valorada en 60 ducados. Al segundo, dos bueyes –tasados en 44 ducados–, un pedazo de tierra por valor de 34 ducados y una casa cuyo valor estimó en 60 ducados<sup>85</sup>. No fue una dote *generosa*, aunque sí *suficiente*.

Los artesanos –caldereros, cardadores, carpinteros, esparteros, herreros, olleros, sastres, tejedores, tundidores, silleros, sombrereros y muchos otros– llevaban una existencia modesta, como lo era la manufactura emeritense. La preocupación del concejo por la regulación de estas actividades es manifiesta. Desde las estrictas normas de fabricación de los zapatos al modo en que los curtidores debían curtir la corambre y cómo y dónde debían remojar los cueros. Olleros, sastres, tundidores, tejedores y ladrilleros estaban sometidos a un estricto control, vigilancia e incluso examen –se comisionaba un regidor para examinar a sastres y tundidores–. La reglamentación de la manufactura y el intervencionismo en el proceso de elaboración intentaba impedir los fraudes y evitar la competencia. En cualquier caso, se trataba de una manufactura que producía artículos de escasa calidad –como los paños bastos– para el mercado local o jurisdiccional, que proveía las necesidades de los vecinos y, por tanto, de limitado alcance y cortos beneficios. No resulta extraño que algunos artesanos –tundidores, olleros cardadores, tejedores, pero sobre todo sastres y zapateros– engrosen la nómina de pobres.

La *industria* harinera alcanzó una notable relevancia en la ciudad. En las márgenes del Guadiana y del Albarregas y en las *albuheras* de Carija y Cornalvo se contaban hasta 13 molinos harineros, propiedad de algunos poderosos y de diversas instituciones

<sup>85</sup> *Ibidem* Leg. 4534.

eclesiásticas. La molienda de cereal, tan importante para una población siempre deficitaria, fue objeto de especial regulación por el consistorio. Evitar fraudes y garantizar el adecuado abastecimiento de los vecinos era prioritario. También era abundante –16– el número de tabernas, desde las cuales se distribuía –acaparándolo, como se denunció– todo el vino que se vendía en Mérida. Del mismo modo, la actividad pesquera tuvo un protagonismo destacado. El pescado, al igual que otros productos frescos, como la carne o las verduras y hortalizas, debía venderse en la plaza del Rastro, no en las casas, a un precio tasado por el cabildo –con la excepción de los pescados con caña, de precio libre–.

Los intercambios comerciales reflejan, más que cualquier otro indicador económico, el carácter *urbano* de Mérida. Además de la venta diaria en la plaza del Rastro de los productos frescos, todos los martes se celebraba –desde por la mañana hasta que los compradores se marchasen– un mercado en la Plaza Mayor. Su radio de influencia se limitaba a los pueblos y aldeas de la jurisdicción. Un mercado en el que predominaban los productos alimenticios y los artesanales –zapatos, paños, ollas–, así como las mercancías que los arrieros, cuya presencia en la ciudad era numerosa, acarrearaban para el abasto de los vecinos. Como la mayor parte de los mercados de la Edad Moderna, su finalidad era doble. De una parte, dar salida a la escasa producción local y, de otra, “satisfacer una demanda inmediata”<sup>86</sup> de los vecinos, cuyo abastecimiento era prioritario, pudiendo adquirir cualesquier artículo por “el tanto” antes que los forasteros, siempre que los “hubieren menester para sí”.

Además del mercado semanal, en la ciudad se celebraban dos ferias que habían sido concedidas a comienzos del siglo XIV por Fernando IV y confirmadas a finales del XV por los Reyes Católicos. Ambas, francas, tenían una duración de 15 días. Una, menor, en el tercer domingo de Cuaresma, y la más importante a mediados de agosto, que posteriormente se trasladaría a San Martín. Al igual que sucedía con el mercado semanal, las ferias tenían un reducido radio de acción y no solían acudir a ellas mercaderes foráneos. El ganado y los textiles, sobre todo pañería basta de consumo popular, eran los artículos predominantes. No estaban entre las principales de la región, pese a encontrarse la ciudad en la intersección de las dos grandes vías de comunicación que cruzaban el territorio –la Vía de la Plata de norte a sur y el Camino Real de Madrid a Lisboa, de este a oeste–, circunstancia que no fue aprovechada para el desarrollo de un sistema de intercambios de mayor enjundia. El hecho de que las Ordenanzas aprobadas a mediados de los años setenta del XVII no dediquen ningún título a la feria –al contrario de lo que sucedía, por ejemplo, en el caso de Plasencia y en otras localidades–, es un indicativo de la escasa entidad e influencia que revestían los intercambios que en ellas se efectuaban, que en modo alguno puede atribuirse a los inconvenientes derivados de la entonces reciente

<sup>86</sup> Melón Jiménez, M.A., 2016, “Datos para el estudio de las ferias y mercados en la Edad Moderna”. *Revista de Estudios Extremeños*, LXXII, I, 277.



guerra contra Portugal. La competencia de ferias relativamente cercanas, como las de Cáceres, Medellín, Trujillo o Zafra, la propia debilidad de la estructura productiva artesanal y agraria de la ciudad<sup>87</sup>, la escasa entidad –en número y en negocio– de mercaderes, así como, en menor medida, el mal estado de los caminos y su inseguridad<sup>88</sup>, fueron los factores que lo propiciaron.

De extraordinario interés económico para la comunidad emeritense eran los espacios de los que se obtenían recursos fundamentales para la subsistencia y el cotidiano quehacer de sus habitantes. Nos referimos al bosque y el monte. Leña, madera, casca o carbón resultaban imprescindibles para el mantenimiento de hornos de vidrio, alfares, hornos de cal, panaderías o batanes. También para la fabricación de carretas, el trabajo de los curtidores o, simplemente, la necesaria energía para calentar los hogares o garantizar el pasto del ganado. De ahí la regulación del uso y aprovechamiento de esos espacios tanto en las disposiciones del cabildo como en las Ordenanzas. La política *conservacionista* de los montes del término –que no es sino la manifestación de una explotación racional de los recursos que proporcionaban– se plasmó en el título XLVIII, en el que se toman diversas disposiciones y se establecen severas penas a los contraventores. El mantenimiento del arbolado –fresnos, álamos, encinas, alcornoques– que procura resguardo, alimento para el ganado –la bellota– e “ilustran y hermocean las riberas”, es una de las prioridades del cabildo. Los cortes de madera, para la fabricación de instrumentos de labor –arados, carretas, yugos– y para la construcción de casas, molinos, pajares o majadas, están reservados a los vecinos de la ciudad y a quienes tienen pasto común en el término, siempre previa licencia del cabildo. Las mismas condiciones se aplican a quienes corten leña en las zonas de monte pardo, no en los ejidos, donde solo los vecinos de la ciudad pueden hacerlo. El descasque de los alcornoques y la saca de corcho eran actividades que, practicadas sin control alguno, habían deteriorado los montes públicos hasta el punto de “haber venido en grande disminución”. La preocupación del cabildo por este tipo de acciones es tal que, además de establecer penas de elevada cuantía –hasta cuatro mil maravedís y la pérdida de las cabalgaduras–, se permite que las denuncias las realicen no solo guardas, fieles o arrendadores, sino dos testigos, aunque uno de ellos sea menor de 14 años.

El deterioro de los montes no lo protagonizaron solo los emeritenses que no respetaban la Ordenanza y a quienes se denuncia e incluso se pretende privarles de la vecindad, sino los mesteños y los vecinos de poblaciones de la jurisdicción. En cuanto a los primeros, su habitual y masiva presencia en las dehesas del término y los privilegios de

<sup>87</sup> No ganadera. Sin embargo, Zafra, Medellín y Trujillo –de donde en buena medida se surtía de carne la Corte– casi *monopolizaban* el mercado regional de ganado.

<sup>88</sup> Para “facilitar la contratación” se permitió incluso que quienes asistieran a la feria pudiesen “traer espada y una daga”. Real Provisión de Felipe II. Año 1563. Cit. por Álvarez Sáenz de Buruaga, J., 1958, “Miscelánea emeritense del siglo XVI”. *Revista de Estudios Extremeños*, XIV, 2, 325-331.

los que gozaban –“con pretexto que son hermanos del Concejo de la Mesta”– provocaban “grandes daños en los montes y los cortan y destruyen”. En varias dehesas, habían “cortado, talado y destruido (...) quitándoles el abrigo a los ganados y el pasto que procedía de su ramón en los años estériles, quedándolas desiertas”. Y todo ello

“sin temor de las penas que les ponen, cuyas demandas siguen y defiende a su costa el Concejo de la Mesta, en favor de los dichos ganaderos, que no se acaba ni llega el caso de poderlas cobrar, por la dilación que ponen en el seguimiento de las dichas demandas”<sup>89</sup>.

Las quejas contra los mesteños, cuyos privilegios a la hora de disfrutar del terrazgo son superiores a los que disfrutaban los vecinos de la ciudad –lo cual se considera injusto–, son manifestación no solo del deseo de proteger y conservar los montes públicos, sino también de un secular enfrentamiento por el uso y disfrute de los terrenos de pasto, de una lucha por el aprovechamiento del pastizal entre los propietarios de ganado trashumante y los dueños de cabañas estantes. Los perjudicados por los abusos mesteños no eran tanto el común de los vecinos, que también, cuanto los propios miembros de la oligarquía cuyos intereses pecuarios se veían en riesgo por la competencia de los hermanos de la Mesta. De ahí la firmeza con la que quienes redactan las Ordenanzas denuncian esa actitud. En los mismos privilegios se escudan los carreteros serranos, hermanos del Honrado Concejo, para cortar madera y rehacer sus carretas o fabricarlas nuevas y luego venderlas. La norma prevé la licencia de la ciudad, previa inspección por un regidor, para que puedan cortar madera “donde menos daño hagan”, de tal modo que sin privarles de sus derechos, éstos se equiparen a los que disfrutaban los vecinos. No parece que la ordenanza se cumpliera. Años después de su aprobación, a comienzo de la década de los noventa, el abuso en el corte de madera, por parte tanto de los carreteros de la ciudad como por los mesteños, había deteriorado hasta tal punto casi la mitad de los montes de la ciudad que el cabildo ordena que la concesión de licencias se restrinja a una, durante ocho años, a quienes tuvieran labores en el campo<sup>90</sup>.

Si difíciles fueron las relaciones con la Mesta, no faltaron los enfrentamientos con las villas comuneras y en particular con Montijo, que desde su desagregación de la Orden de Santiago y su compra por el marqués de Villanueva del Fresno a mediados del siglo XVI, había protagonizado varios encontronazos con la ciudad. El más sonoro tuvo lugar a comienzos de los años ochenta del XVII, aunque la disputa por el aprovechamiento de los baldíos comunes venía de lejos, de un siglo atrás. Pese a que Felipe II había sentenciado mantener la comunidad de aprovechamientos –y por tanto a favor de las pretensiones montijanas–, sentencia ratificada por Carlos II en 1679, el cabildo emer-

<sup>89</sup> Ordenanzas... *Op. cit.* Título XLVIII, capítulo quinto, 163.

<sup>90</sup> Álvarez Sáenz de Buruaga, J., 1970, “Mérida en el siglo XVII. Años 1690-1699”. *Revista de Estudios Extremeños*, XXVI, 3, 604.

tense denunció en 1681 la entrada de vecinos de Montijo en la dehesa de las Tiendas, provistos de armas, que talaron y cortaron sus árboles. Los recursos interpuestos por Mérida no dieron resultado. El conflicto, que tardaría años en solventarse, se saldó, desde la perspectiva emeritense, con la desaparición del arbolado de ese espacio, que consideraba privativo de los vecinos de la ciudad.

Si importante era para el cabildo –por interés de la institución, de sus miembros y del común de los vecinos– la protección y defensa del monte, no era menor la de las aguas. En este sentido, la preocupación por las cañerías que abastecían a la población –necesitadas de continuas reparaciones– en distintas fuentes y pilones, son una constante en los acuerdos municipales. En alguna ocasión, como en 1687, se hubo de recurrir incluso a establecer un arbitrio, uno más, para conseguir los fondos necesarios con los que acudir a solventar esos problemas. La conservación de las corrientes de agua y de la riqueza que contenían, el pescado, también es responsabilidad del cabildo.

Las Ordenanzas reglamentan los tiempos de veda –que en Gadiana va desde Pascua de Resurrección hasta comienzos de junio–, el tamaño de las redes que deben utilizarse o las artes de pesca prohibidas, para conservar los peces y para no *embarbascar* unas aguas en las que también están rigurosamente delimitados los tiempos y las zonas donde enriar el lino. Ríos, arroyos y albuheras son también abrevaderos del ganado, una fuente de riqueza que es preciso mantener. Llama la atención, sin embargo, que a diferencias de otros ordenamientos locales, en el caso de Mérida no se acoten las zonas donde las lavanderas realizan su trabajo; se trataba de una actividad que podía resultar nociva para las aguas y, por tanto, para el ganado. Respecto a ellas, la única referencia que se hace en las Ordenanzas es de carácter moral: la prohibición a los varones mayores de 13 años de acudir allí donde se lavaban y tendían los paños<sup>91</sup>.

La vida cotidiana de la población emeritense no se limitaba al duro trabajo en el campo, en los talleres artesanales o en el trajinar por los caminos. Calles, plazas, ermitas e iglesias parroquiales se engalanaban para ser escenario de acontecimientos lúdicos que se caracterizaban por su carácter participativo, popular. Además de los realizados por hechos de especial relevancia, como los mencionados unas páginas atrás, las fiestas, de un marcado carácter religioso, salpicaban el calendario: San Marcos, Nuestra Señora de la O, San Gregorio y San Albín, Santa Olalla, San Juan y otras, eran citas ineludibles para los emeritenses. Además de los actos estrictamente religiosos –misas, procesiones, novenarios o trecenarios–, los toros –una diversión que nunca faltaba en las ocasiones más importantes–, el despliegue de luminarias, los fuegos de artificio o la representación de comedias formaban parte de unos eventos alentados por las autoridades, conscientes de la necesidad de proporcionar al pueblo alivio, como declaraban a comienzos de los años

---

<sup>91</sup> Ordenanzas... *Op. cit.* Título LIX, 193.

cincuenta del siglo XVII, cuando se decide proporcionar –a pesar del precario estado de las arcas municipales– ayuda de costa a una compañía de comedias para que desde Badajoz se desplace hasta Mérida. Hacía muchos años que no se representaba una comedia en la ciudad y los vecinos necesitaban “algún refrigerio y entretenimiento de alegría”<sup>92</sup>. Claro que a la última representación teatral que se había organizado en Mérida, unos meses antes del inicio del conflicto secesionista de Portugal, no había asistido nadie. Los años ochenta y noventa contemplaron una cierta reactivación de las representaciones de comedias –ayudas a compañías de cómicos, construcción de un tablado para las funciones teatrales...–. Otra de las grandes aficiones tanto de los nobles como del pueblo, el juego de pelota, se pudo practicar en el espacio que se adecuó para ello junto al recinto de la Alcazaba a comienzos de los años noventa. Otro ámbito en el que sin duda se olvidaban las penalidades diarias eran los mesones. Hasta 10 había en la ciudad, la mayor parte de ellos en la calle del Puente. Magros consuelos para tantas desdichas.

### 3. DE LA TIERRA Y EL PARTIDO A LAS CORTES DE CASTILLA

Un muy extenso término municipal, una jurisdicción sobre numerosos pueblos y aldeas, su localización en la intersección de las dos principales vías de comunicación que atravesaban la región y su cercanía a la frontera portuguesa eran elementos más que suficientes para que Mérida desempeñase un importante papel no ya en el territorio extremeño, donde ciertamente y como veremos lo ejercía, sino en la estructura política de la Monarquía Hispánica. Sin embargo, su escasa población, una manufactura aunque diversificada poco competitiva y una actividad comercial que no logró trascender el marco jurisdiccional eran los argumentos que pesaban en su contra. No eran los únicos. Los blasones de sus nobles, con la notable excepción del conde de la Roca –aunque nunca olvidó su patria, por la que prestaría importantes servicios desde muy niño se marchó de Mérida e hizo carrera lejos de Extremadura–, o los Mexía de Prado, tampoco tenían el lustre suficiente para atraer la atención de la Corte o para tener influencia en ella. Los muchos viajeros que pasaron por la ciudad lo hicieron atraídos por los restos de un esplendor tan lejano como mal conservado, sin prestar demasiada atención a una ciudad pequeña y pobre, a una ciudad que incluso carecía de la infraestructura adecuada para albergar a los grandes personajes, desde los reyes a Margarita de Saboya o los jefes militares que en ella se alojaron. Y sin embargo siempre se les agasajó como correspondía a la calidad del huésped y como debía el mejor de los anfitriones.

En los muchos momentos de dificultades que atravesó una monarquía asediada en múltiples frentes y con las arcas siempre vacías, Mérida, sus dirigentes y sus habitantes,

<sup>92</sup> AHMM. Libro de Acuerdos 1649-1654. Fol. 60v.

respondieron aportando hombres para el combate<sup>93</sup>, los más diversos bastimentos para las tropas y dineros sin cuento que salían de las bolsas de sus vecinos y de unos recursos públicos cada vez más menguados. Hasta el punto que en alguna ocasión se llegó a decir que no quedaban en la ciudad “hombres en edad militar” y en múltiples momentos se solicitó, pidió, suplicó, se les minorase la pesada carga fiscal que resultaba imposible de afrontar. Tal era la escasez de liquidez que en más de una ocasión no se pudo pagar a médicos o maestros, ni siquiera asistir con las habituales limosnas a conventos y pobres. Una creciente pauperización de la población y el cada vez mayor endeudamiento del municipio fueron el precio del continuo y leal servicio a una Corona que solo en la segunda mitad del siglo XVII y fruto de sus apuros económicos –y en modo alguno como recompensa a la lealtad y el sacrificio–, otorgaría a la ciudad un lugar prominente en la estructura política de la Monarquía Hispánica, con la concesión del voto en Cortes que supuso la creación de la Provincia de Extremadura<sup>94</sup>. Pero para llegar hasta allí se había de recorrer un largo camino.

Para aspirar a esa distinción no bastaba el socorrido recurso a un pasado glorioso, a una antigüedad que Moreno de Vargas retrotraía a un tiempo incluso anterior a la fundación romana, envolviendo la historia en el mito del patriarca Túbal. Tampoco era suficiente la cuantía y la entidad de los servicios prestados, la reconocida fidelidad y celo a los intereses de la Corona. Argumentos ambos comunes entre quienes aspiraban a conseguir esa merced real. Felipe Lorenzana<sup>95</sup> ha hecho hincapié en la importancia del “efecto capitalidad”, que no es otro que la capacidad de articular –y por tanto de controlar–, desde el punto de vista jurisdiccional, pero no solo, como veremos, un determinado territorio por parte de quien era su cabeza. Una articulación insuficiente aunque necesaria en una Extremadura que como tal no existía, que no tenía entidad jurídica, ni administrativa, ni fiscal, que le permitiera tener una identidad diferenciada del resto<sup>96</sup>.

Una Extremadura en la cual solo la Inquisición establecida en Llerena, cuando en 1520 fijó definitivamente su distrito, a grandes rasgos coincidentes con la región extremeña, se convirtió en la única institución capaz de estructurar un territorio caracterizado por la multiplicidad jurisdiccional y con ella la dispersión de poderes.

<sup>93</sup> Y no solo durante el largo conflicto secesionista de Portugal; también mucho antes. Valga como ejemplo que con motivo de la Grande y Felicísima Armada, en febrero de 1588, la ciudad ofreció 200 infantes a los que se unieron 122 voluntarios. AHMM. Leg. 10.

<sup>94</sup> Lorenzana, F., 2013, *La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla, 1655-1834*. Madrid.

<sup>95</sup> Lorenzana, F., 2018, *Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVII*. Madrid.

<sup>96</sup> Rodríguez Sánchez, A., 1985, “Extremadura: la tierra y los poderes”. *Historia de Extremadura. III. Los tiempos modernos*. Badajoz. Salvo quizás, en un sentimiento de pertenencia. Cf. Palacios Martín, B., 1987: “Extremadura en la época de Hernán Cortés. Hacia la formación de la regionalidad extremeña”. *Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo*. Vol. II. Mérida, 592-602.

En ese espacio, las comunidades de villa y tierra, bien de realengo, bien de órdenes militares, que ocupaban una parte muy considerable de la región, eran entidades en las que se establecieron relaciones complejas, tanto a nivel interno –entre la ciudad y las aldeas y pueblos que la componen– como entre la ciudad y el poder central. Relaciones que son fundamentalmente de carácter económico y fiscal, pero también militar, para organizar la seguridad y la defensa del territorio<sup>97</sup>. En su calidad de cabeza de una “tierra”, Mérida ejercía jurisdicción en primera instancia en la primera mitad del siglo XVII sobre un total de 13 “aldeas y lugares”. Nueve de ellos, Carrascalejo, Aljucén, La Nava, Santa Ana, Cordobilla, Carmonita, Esparragalejo, Calamonte y Torremejía eran, en palabras del cronista emeritense Moreno de Vargas, “como arrabales y socampanas de la ciudad”. Los lugares restantes eran Alguijuela, Mirandilla, San Pedro y Trujillanos. Todos ellos estaban “sujetos a Mérida”, expresión que denota la relación de dependencia respecto a la *capital*. Desde el consistorio emeritense se organizaba la explotación de los espacios comunitarios “de la tierra”, se regulaba la recaudación fiscal o se organizaban levadas y reclutas militares. Las Ordenanzas ponen de manifiesto que las relaciones existentes entre ciudad y tierra, las internas, son de dominio, verticales, tendentes siempre a garantizar el abastecimiento de los vecinos de Mérida –su ya señalada primacía a la hora de adquirir los productos del mercado– o la exclusiva explotación de determinados espacios, como los ejidos. En su capítulo noveno del Título tercero se explicitan con total claridad esas relaciones: en la administración de las rentas los regidores encargados deben atender “con más particularidad al vecino que ayuda a llevar las cargas de esta república”. También en el plano político. Son las ordenanzas emeritenses –directrices por otra parte comunes a los territorios de Órdenes, emitidas por Carlos I y por Felipe II– las que establecen el modo en el que villas y lugares sujetas deben elegir a sus oficiales concejiles, con la asistencia del gobernador o su alcalde mayor –“si quisieren hallarse presentes”–, la duración del cargo, los años de hueco o la cuantía en bienes raíces o maravedís que han de tener quienes opten al cargo. El carácter de las relaciones entre ciudad y tierra se pone también de manifiesto en el flujo migratorio, unidireccional, desde ésta a aquélla: de allí proceden casi el 20% de los *forasteros* que contraen matrimonio en Mérida.

Aunque esas relaciones son idénticas a las que tienen lugar en las comunidades de villa y tierra realengas –las funciones de corregidores y gobernadores son prácticamente idénticas–, lo cierto es que el territorio de Órdenes se estructuraba de un modo diferente. A la *tierra* se superponía el *partido*, término al que se refiere Moreno de Vargas. Se trata de un espacio administrativo, fiscal y judicial de la Orden –seis en la de León: Mérida, Llerena<sup>98</sup>, Montánchez, Segura de León, Jerez y Hornachos–. El partido de Mérida estaba compuesto, además de las aldeas de la tierra, por un total de 18 villas

<sup>97</sup> En 1587 escribe el rey a Mérida para que la compra realizada por ésta de 200 picas y 400 arcabuces se repartan “entre la gente desa ciudad y su tierra, según la falta y necesidad que en cada lugar hubiere de las dichas armas, respecto a la vecindad y al caudal de cada uno”. AHMM. Leg. 10.

<sup>98</sup> La mayor de las jurisdicciones de la Orden, con un total de 32 localidades.

sobre las cuales el gobernador ejercía jurisdicción en segunda instancia y estaba obligado a visitarlas cada tres años. Eran las siguientes: La Garrovilla, Arroyo de San Serván, Almendralejo, Don Álvaro, Valverde, Alanje, Zarza, Villagonzalo, Almoharín, Alcuéscar, Arroyomolinos, Salvatierra, Torremocha, Aceuchal, Villafranca, Montijo, Puebla de la Calzada y Lobón. El partido de Mérida no permaneció inalterable a lo largo de la Edad Moderna; se fue reestructurando, sobre todo durante el reinado de Felipe II y fruto de sus dificultades financieras. Por una parte, con la incorporación a su jurisdicción de algunas de las villas mencionadas que se habían eximido de otras cabeceras de partido, de Montánchez –Almoharín, Alcuéscar, Arroyomolinos, Salvatierra y Torremocha– y de Llerena –Villafranca, 1599–. Por otra, y junto a esas incorporaciones, desde mediados del siglo XVI y previa autorización del Papado, tres de las villas del partido salieron de la Orden y de la jurisdicción y partido de Mérida para pasar a manos de diferentes señores. Montijo fue la primera en hacerlo. En 1550 llegaría a buen fin la negociación emprendida entre la Corona y D. Pedro Portocarrero, segundo marqués de Villanueva del Fresno, para la compra de la villa. Los 480 vecinos que entonces la poblaban fueron tasados en un total de 230.000 reales, a razón de 16.300 maravedíes cada uno, a los que hubieron de sumarse el valor de sus rentas, derechos y otros, hasta alcanzar un montante de 724.000 reales<sup>99</sup>. Años más tarde Felipe III concedería al marqués el título de conde, naciendo así el condado de Montijo. Al tiempo que se vendía Montijo, se entablaron negociaciones con el duque de Feria para la exención de la Orden de Santiago y del partido de Mérida de la villa de Lobón, que sin embargo no llegaron a fructificar. Sería Felipe II quien la vendería en 1560 a D<sup>a</sup>. Elvira de Figueroa, condesa de la Puebla del Maestre, por casi 28 millones de maravedíes. Con ella se fundó un mayorazgo para su hijo –D. Gómez de Cárdenas y Figueroa– y posteriormente se integraría, por vía matrimonial, en la casa de Medinaceli. La tercera de las villas eximidas fue La Puebla de la Calzada, una antigua aldea de la tierra de Mérida, que en 1581 pasaría a manos de la marquesa viuda de Villanueva del Fresno, D<sup>a</sup>. María Enríquez, que pagó por cada uno de sus vecinos 14.000 mrs. La villa quedaría integrada en el condado de Montijo a partir de 1590.

La exención de esas tres villas no fue la única mengua que sufriría la jurisdicción del partido de Mérida en los dos primeros siglos de la Edad Moderna. Almendralejo, junto con otras poblaciones extremeñas<sup>100</sup>, fue vendida en 1573 a la ciudad de Sevilla, que a partir de entonces pasó a ejercer la jurisdicción civil y criminal. La villa estaría dependiendo de Sevilla solo hasta 1586, cuando sus vecinos la desempeñaron, a cambio de 32.000 ducados<sup>101</sup>. Volvía así a quedar “debajo de la gobernación del partido de Mérida y gobierno del Consejo de las Órdenes”<sup>102</sup>, previo abono de una cantidad que finalmente

<sup>99</sup> Navarro del Castillo, V., *op. cit.* 143-144.

<sup>100</sup> Monesterio, Montemolín, Fuente de Cantos, Calzadilla de los Barros y Medina de las Torres.

<sup>101</sup> Pérez Marín, T, 1992., “La venta de bienes de las Órdenes Militares en Extremadura durante los siglos XVI y XVII”. *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, vol. II. Trujillo, 240.

<sup>102</sup> *Ibidem*.

se estipularía en 32.000 ducados. No terminó ahí la odisea jurisdiccional de Almendralejo, que junto a las demás villas mencionadas, fue de nuevo vendida por la Corona en 1617 a uno de los diputados del Medio General, Bautista Serra, —aunque sin la jurisdicción, que continuó perteneciendo a la Orden de Santiago y al partido de Mérida—.

La aldea de la Zarza, dependiente de Alange, logró la exención de ésta en 1589, y aunque continuó en el partido de Mérida, entre las condiciones estipuladas figuraba que el gobernador del partido solo podría visitarla una vez cada dos años, acompañado solo de un escribano y un alguacil<sup>103</sup>. Mayor incidencia tuvieron los cambios que protagonizaron diversas aldeas que habían formado parte de la tierra de Mérida y se eximieron de ella, convirtiéndose en villas. Son los casos de Don Álvaro, Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Valverde, todos en los años finales del siglo XVI y comienzos del XVII; aunque continuaron en el partido, la jurisdicción en primera instancia quedaba en manos de sus alcaldes ordinarios, sustrayéndose al gobernador, que solo podría visitarlas una vez durante su mandato —en el caso de Don Álvaro—, una vez cada dos años —Arroyo— o una vez al año —La Garrovilla—. En ningún caso el gobernador del partido debía inmiscuirse en la elección de alcaldes y regidores. No sufría cambio alguno el disfrute de los espacios comunitarios. La “merma” de la tierra de Mérida se completaría a mediados de los años veinte del siglo XVII con la venta al conde de la Roca —no sin la oposición del consistorio emeritense— de la aldea de La Alguijuela, de apenas 30 vecinos, que daría lugar a la población de Torremayor ya a finales de la centuria. El intento de exención de Mirandilla no lograría prosperar.

A la jurisdicción civil que ejercía Mérida en calidad de *capital* sobre la tierra y el partido, aunque disminuida la primera a lo largo de las dos primeras centurias de la Edad Moderna, se unía la eclesiástica. La falta de obispado no fue obstáculo para que la ciudad disfrutase de jurisdicción sobre un territorio considerablemente amplio. Y por lo tanto de una jerarquía eclesiástica que, como se ha comprobado, colisionó en más de una ocasión con las autoridades civiles. La sede de una de las dos provincias o prioratos de la Orden se estableció —bien que de modo no continuo— en Mérida desde el siglo XVI. Desde allí, como también desde Llerena, la Puebla del Prior o Calera de León, se controlaba mucho mejor que desde su sede original en León el territorio, sus abundantes recursos y a sus habitantes. La discontinua presencia del prior —un cargo cuasi episcopal según Navarro del Castillo— se suplía con el vicario general, residente en Mérida. También residía en la ciudad uno de los dos provisosores —el otro en Llerena—, que actuaban como jueces eclesiásticos, cargos que se crearon a finales del siglo XVI. A ellos se unía el cabildo de clérigos. En definitiva, la sede emeritense, como ha señalado con acierto F. Lorenzana, es “un espacio donde actúan diversas autoridades eclesiásticas, aunque no siempre de forma simultánea y cuya jerarquización no está clara”<sup>104</sup>.

<sup>103</sup> Navarro del Castillo, V., *op. cit.*, 164.

<sup>104</sup> *Op. cit.*, 177.



La demostrada capacidad de gestionar y controlar, tanto desde el punto de vista civil como eclesiástico, un territorio –la tierra y el partido– en una Extremadura que carecía de instituciones en las cuales las diferentes comunidades –representadas por sus respectivas cabeceras– pusieran en común sus cuitas o propusiesen soluciones, se mostraría inoperante durante la guerra contra Portugal. Un conflicto en el que el peso de la financiación y el sostén del Ejército de Extremadura, que recayó casi en su totalidad sobre las poblaciones extremeñas, provocó que se disparasen los gastos, multiplicó los problemas e indujo a buscar la unión. Será por tanto la guerra, sus devastadores efectos sobre el territorio extremeño, el factor decisivo, fundamental, para iniciar este proceso, amén del estado de las finanzas regias. Ambas partes se veían así abocadas a una negociación. Las principales ciudades extremeñas, Mérida entre ellas, tomaron conciencia de que solo desde la asociación, con una sola voz, era posible elevar a la monarquía quejas que eran comunes, porque en mayor o menor medida todas sufrían los alojamientos militares, las contribuciones extraordinarias, un empobrecimiento generalizado y un considerable aumento de las deudas. Urgía encontrar una solución, que cada una de modo aislado no podía conseguir. Ya en 1644 comienza a plantearse la conveniencia de que se hable en la Corte por la provincia, para conseguir aliviarla. Salamanca, que la representaba en Cortes, no lo hacía. O al menos no lo hacía, ya por desconocimiento, ya por desinterés, como desde las ciudades extremeñas se pretendía<sup>105</sup>. De ahí que eximirse de la tutela y la representación salmantinas se convierta en una obsesión, también común. Tras una reunión convocada por el marqués de Leganés, preocupado por la financiación de las operaciones militares, en Badajoz, de las cabeceras de partido<sup>106</sup>, se propuso desde Cáceres una nueva reunión, esta vez en Madrid. A ella asistirían dos comisarios por cada una de las *capitales*. Se trataba de elegir a dos representantes para que hablaran por la provincia en la Corte. En el consistorio de Mérida se consideró una idea acertada, aunque se pidió que mediase licencia real para ello. Una forma de legitimarla y de resaltar la importancia política que se le atribuía.

Comenzaba de este modo a tomar cuerpo la idea de obtener una representación política de más envergadura, que superase las limitaciones de los comisionados que cada una de las *capitales* enviaba a Madrid para resolver sus demandas concretas. Se quería disponer de una voz en las Cortes de Castilla capaz de poner a las ciudades extremeñas, y a Mérida por supuesto, en el mapa político de la Monarquía Hispánica, en el que hasta

<sup>105</sup> En este sentido, algunas de las peticiones realizadas por Mérida al Reino, vehiculadas a través de Salamanca, obtuvieron respuestas dilatorias. Por ejemplo, la cursada en 1598 sobre la oposición de la ciudad al consumo de regidurías se contestó por Salamanca con un “se harán gestiones”. Mérida fue la ciudad de Extremadura que mayor número de peticiones cursó a las Cortes entre finales de los años ochenta del XVI y la tercera década del XVII.

<sup>106</sup> Lorenzana, F. y Rodríguez Grajera, A., 2002, “Extremadura, 1640-1668, Tiempo de guerra, tiempo de política”. *Actas del Ier Congreso Internacional do Caia e Guadiana*. Elvas, 63. No podemos confirmar que Mérida estuviese presente en dicha reunión, cuyo contenido desconocemos, aunque suponemos que sí acudió dada su relevancia en el contexto regional.

entonces no tenían presencia alguna. Desde que comenzara el proceso para conseguir ese asiento, los regidores emeritenses se mostrarán dispuestos, sin fisuras ni dudas, a conseguirlo. Su interés fue manifiesto. D. Rodrigo de Cárdenas fue el regidor enviado para iniciar las negociaciones, pero el peso de las mismas no lo llevaría él, sino el conde de la Roca, uno de los más influyentes miembros de la Corte. Consejero de Hacienda, Guerra e Indias, también había sido embajador en Venecia y Roma. A sus muchos títulos, cargos y oficios, sumaba el de una regiduría en Mérida –que ocupaba D. Juan de Vera y Alvarado– y diversos oficios, todos ellos servidos por parientes o empleados de confianza. Pese a unas relaciones no tan cordiales como podría suponerse –atribuidas con razón al afán acaparador de D. Juan Antonio de Vera y a las reticencias de un consistorio poco dado a reconocer prerrogativas<sup>107</sup>, lo cierto es que desde Mérida se aceptó de buen grado su intermediación y su capacidad de influencia. Era sin duda la mejor baza con la que se podía contar.

El 4 de diciembre de 1648, en una sesión a la que asistieron, además del gobernador, 22 regidores<sup>108</sup> –lo cual demuestra el gran interés de los capitulares por esta cuestión– se recibió carta del conde en la que informaba de la “buena ocasión que hay para que la provincia de Extremadura tenga voto en Cortes y se segregue de la ciudad de Salamanca y las conveniencias que hay para ello”<sup>109</sup>. Conveniencias que no eran otras que la extrema necesidad por la que atravesaban las arcas reales, inmersa en varios conflictos al tiempo, y la consiguiente disposición del monarca a vender dos votos en el parlamento castellano, venta que junto a otros medios le allegarían los tan necesarios recursos económicos. Vista la carta, se acordó que por tratarse de un “negocio tan importante a toda la provincia y de tanta autoridad”, se diese poder al conde y al regidor decano –D. Rodrigo Antonio Mexía de Prado– para que “dispongan lo que convenga para que se consiga esta pretensión”. El decano se compromete a marchar raudo a la Corte, donde además se ocupará de “otros negocios” de la ciudad: solicitud de minoración de tributos y remisión por Su Majestad de lo que se estaba debiendo de millones atrasados.

La negociación avanza. Tres meses más tarde se ponen sobre la mesa las cantidades que se han de pagar por la concesión. La inicial petición real de 100.000 ducados se había conseguido rebajar a 80.000, que el monarca, apurado, acepta. Satisfacer esa cantidad correspondía tanto a los capitulares a título personal –de entre ellos se elegirían los procuradores y como veremos no será escaso el beneficio que obtengan– y a la ciudad. Los porcentajes que corresponderían a unos y otra aún no habían sido fijados, como tampoco la cantidad concreta que correspondería a cada una de las ciudades candidatas, entonces ocho, finalmente seis tras las renunciaciones de Llerena y Jerez. A finales de 1650

<sup>107</sup> Lorenzana, F., *Op. cit.*, 277.

<sup>108</sup> La media de asistencia al consistorio emeritense estaba en 9,5.

<sup>109</sup> Los buenos oficios del conde y de otros destacados miembros cortesanos del “lobby” extremeño habían desbrozado gran parte del camino para que uno de ellos viniese a esta provincia.

llega al consistorio noticia de que “para las necesidades presentes Su Majestad vende a algunas ciudades de Extremadura el que tengan voto en Cortes”, pidiéndose a los representantes en la Corte averigüen “lo que se ha de servir por la dicha compra”. En modo alguno Mérida debía quedar sin esa representación, que consideraban los capitulares le correspondía “por la antigüedad y grandeza”, así como por los “considerables servicios que ha hecho a Su Majestad”<sup>110</sup>.

La confirmación de la intención del monarca –pendiente sin embargo de la aprobación de las Cortes, reticentes a concederlo, aunque se vencería su resistencia– llegaría el 20 de enero de 1651, por medio del conde de la Roca, de D. Rodrigo Antonio Mexía y D. Alonso Moreno de Vargas, quien también se había desplazado hasta Madrid: “Su Majestad (Dios le guarde) ha sido servido de conceder a esta provincia de Extremadura el que tenga voto en Cortes, diciendo la cantidad con que se ha de servir a Su Majestad por cada una de las ciudades y villas de Extremadura”. Difícilmente podía disimularse la alegría de los capitulares por conseguir un voto que les independizaría de Salamanca, a quien sin embargo no se nombraba:

“Respecto de ser una cosa que tanto ha deseado la ciudad y serle de toda comodidad para esta ciudad y para la provincia, y tan considerables como se experimenta, pues tendrá por ella quien represente a Su Majestad en las Cortes las conveniencias y utilidades para la conservación de sus vasallos, sin tener dependencia de otras provincias”

La ciudad se comprometía a “pagar lo que le tocara”<sup>111</sup>. Ya se sabía que tres quintas partes debían ser abonadas por los regidores –los beneficiarios en última instancia de la merced real–, como particulares, “de por sí y no todos de mancomún”. Para ello se instó a los presentes a mostrar su acuerdo para prorratar entre ellos el valor de la merced, acuerdo que se comunicaría a los ausentes, que sin contar los dos desplazados a la Corte eran 14.

La única renuncia de entre los regidores emeritenses al derecho a ser elegido procurador la protagonizó D. Juan de Tovar –quien servía el oficio de regidor perteneciente a una obra pía–. Se apartaba así, como ya señaló con anterioridad, del “derecho y acción que le podía pertenecer, y no quiere entrar en la suerte de voto en Cortes ni pagar por ella cosa alguna”<sup>112</sup>. Quien como D. Juan no “le quisiere, quede desde luego en la ciudad

<sup>110</sup> AHMM. Libro de Acuerdos Municipales, sesión del 30 de diciembre de 1650.

<sup>111</sup> En carta leída en el ayuntamiento de Mérida el 13 de febrero de 1651, el conde de la Roca estimaba la cantidad que por la merced real correspondería a la ciudad en 10.000 o 12.000 ducados. Mérida se compromete a abonar la parte que le correspondiese, prorrataada entre las que finalmente optaran a la merced real. Sabido es que Jerez y Llerena acabarían renunciando, por lo que el coste se dividiría entre seis.

<sup>112</sup> Pese a esa renuncia, en 1661, sería nombrado receptor de millones.

consolidada en los demás caballeros regidores que quedaren, que han de pagar rata por la cantidad”. El desembolso que cada uno de los 27 regidores emeritenses que aceptó debió afrontar se fijó en 247 ducados, cantidad más que asumible para sus bolsas. Las dos quintas partes restantes –que finalmente se tasaron en 6.666 ducados– saldrían de los “arbitrios que Su Majestad tiene concedidos y que suplicare la ciudad le conceda a los plazos que asentare el sr. conde de la Roca”, a quien también se concedía poder para ello<sup>113</sup>. Se pide –“se suplique a Su Majestad”– que dichos arbitrios se prorroguen por nueve años. Esa prórroga no resultaba, sin embargo, suficiente, dada la precariedad de las arcas municipales. Por ello se solicita que, además,

“pueda usar y valerse la ciudad de la bellota de las dehesas de las Raposeras y Tiendas, arrendándolas a ganados de cerda, por ser el monte desta ciudad (...) y ser los dichos montes en los que tienen aprovechamiento solo los vecinos desta ciudad”<sup>114</sup>.

A pesar de que en la escritura de compraventa se hacía constar que los arbitrios de los cuales se valiesen las ciudades para el pago debían “ser lo menos gravosos a los pobres que sea posible”, en el caso de Mérida su aplicación no se caracterizó, precisamente, por beneficiar a los vecinos.

Unos años más tarde, en 1654, el propio Felipe IV denunciaba la mala administración, el descuido y la negligencia del regimiento emeritense en una gestión que, además de perjudicar de modo notable a la Real Hacienda –puesto que no se satisfacían las muchas deudas contraídas por el consistorio–, agravaba a la población. El arrendamiento de labor, yerba, rastrojera y bellota en diversas dehesas comunitarias<sup>115</sup>, que se había prolongado más allá de los plazos inicialmente concedidos por la Corona, había provocado que a los vecinos

“les faltan los rastrojos, bellota y labor de las dichas dehesas, que son la mayor y más principal parte de su término, no tienen donde poder criar ni apacentar sus ganados, con que se estrechan e imposibilitan, de manera que no pueden tener ningún aprovechamiento, hato ni grangería, contribuyendo y asistiendo en todas las ocasiones de guerra (...) que se han ofrecido y ofrecen, con que padecen suma estrechez y pobreza, obligándoles a desamparar sus casas”.

<sup>113</sup> En agosto de 1651 se amplía el poder concedido al conde, “sin limitación alguna, para que con las demás ciudades que contribuyen en este servicio lo ajuste en la forma que las demás”. AHMM. Sesión de 23 de agosto de 1651.

<sup>114</sup> AHMM. Sesión del 13 de febrero de 1651. También se propuso la venta de una regiduría, que se llevó a cabo, o el arrendamiento de varias suertes de terrenos comunales.

<sup>115</sup> Se mencionan, entre otras, la de Albarregas, las Yeguas, el cuarto del Mentidero, San Pablo, el Prado, Santa Ana, del Gamu, Rollanejos, del Moro, Cerro Verde, la Albuhera o el cuarto de la Mezquita. AHMM. Leg. 10.

De las consecuencias que como hemos visto tendría la imposición de estos arbitrios, que privaban a una parte considerable de la población del acceso a unos recursos fundamentales para su subsistencia, no eran conscientes, o no les interesaba serlo, los regidores emeritenses a la altura de 1651, cuando se había constatado la concesión a la provincia del voto en Cortes<sup>116</sup>.

Deslumbrados por el esplendor que para la ciudad suponría ese logro –que era el suyo, el de la oligarquía–, de lo que no se olvidaron fue de agradecer al conde de la Roca –también aunque con menos efusión a Mexía y Moreno de Vargas– la tarea desempeñada hasta entonces y la que aún quedaba por venir:

“Se le den muchas gracias (...) diciéndole con la estimación que la ciudad queda y que tiene por muy cierto que todo lo que corriese por mano de su excelencia tendrá tan dichosos fines”.

La antigüedad, la grandeza y los servicios prestados a los que se apeló eran argumentos que, como dijimos, no bastaban, por manidos y reiterados. La carta que se recibió y leyó en el ayuntamiento celebrado el 27 de enero de 1651 así lo ponía de relieve. Su autor era Juan de Góngora, del Consejo de Su Majestad, comisionado “para beneficiar dos procuraciones de Cortes a dos ciudades destos Reynos”. En ella se ponía de manifiesto (se insinuaba, según la literalidad de las actas) que la concesión no dependería de tales premisas, sino de algo mucho más tangible, de la cantidad que por ella se ofreciere: “si esta le da mayor interés que otra será preferida”.

La carta de Góngora causó una cierta perplejidad en unos regidores, convencidos como estaban, de que uno de los votos era para la provincia de Extremadura. El acuerdo de los regidores emeritenses vuelve a ser unánime:

“se tomase el voto en Cortes y contribuyese con las demás ciudades y villas (...) se escriba al sr. conde de la Roca y envíe un tanto de la carta del sr. don Juan de Góngora para que si lo puede ajustar en la conformidad que dio el aviso a

<sup>116</sup> Es más. El 14 de junio de 1652, cuando el proceso se encontraba ya en su fase final, una vez vencida la inicial resistencia de las Cortes y la tenaz oposición de la ciudad de Salamanca, se informa por el gobernador que los arbitrios que la ciudad había solicitado –la venta de la bellota de Cornalvo, baldíos, la Raposera y las Tiendas– para el pago del voto en Cortes no habían sido concedidos. En la sesión celebrada el día siguiente para tratar de este asunto, se decide representar al monarca tanto los servicios prestados como la necesidad de dichos arbitrios para afrontar el pago. Luis de Triana, encargado de negocios de Mérida en la Corte, se ocupará de hacérselo llegar al monarca. Preocupaba que se pretendiera cobrar la parte que debía abonar la ciudad antes de estar aprobados los arbitrios –habida cuenta de las “necesidades presentes” de la monarquía–, lo cual podría poner en riesgo la concesión de la merced. En tal caso, se acordó “se saque de qualquier parte que lo aya la cantidad que fuere necesario para ello, obligando los propios y rentas de la ciudad, que es la parte de donde ha de salir”. Lo único que importaba era lograr la concesión, independientemente del coste que ello supusiera.

la ciudad lo haga, y de no hacerlo así de aviso a la ciudad para que tome la resolución que más convenga al servicio de Su Majestad<sup>117</sup>.

El precio de la representación en Cortes superó con creces el inicialmente fijado, llegando hasta los 8.500 ducados y pese a las disposiciones tomadas no se conseguiría pagar en los plazos establecidos. Supuso para Mérida un agravamiento de los problemas por los que atravesaban sus recursos públicos, un mayor endeudamiento; un obstáculo que a juzgar por declaraciones como esa no debía impedir aquello que proporcionaría a sus capitulares lustre y esplendor. La culminación de los afanes de la oligarquía emeritense porque ella y su ciudad alcanzasen el lugar de preeminencia que creían les correspondía en la estructura política de la Monarquía Hispánica tuvo lugar en el mes de febrero de 1652. El largo proceso para que la provincia de Extremadura tuviese asiento en el parlamento castellano había llegado a su fin.

El día 13 de ese mes se recibía carta del conde comunicando que “ya ha tenido efecto el voto en Cortes”. La misiva informaba también del sorteo realizado para el primer turno de la próxima convocatoria, que había favorecido, junto a Trujillo, a Mérida. De nuevo se expresó el reconocimiento a quien sin duda alguna había sido el gran protagonista de ese éxito, D. Juan Antonio de Vera Zúñiga y Figueroa<sup>118</sup>, cuya actuación se ha considerado la “verdadera clave de bóveda del voto extremeño”<sup>119</sup>. Un agradecimiento que en la práctica no se traduciría más que en la concesión del permiso para que construyese un batán en su molino de la Albuhera. Escasa recompensa para quien tanto había hecho por una ciudad con la que mantenía, sin embargo, diversos litigios y algún que otro enemigo –como Alonso Moreno de Vargas– en el consistorio. Su pretensión de lograr, en virtud del oficio de alguacil de millones que detentaba, entrar en el sorteo para una procuración en Cortes en igualdad de condiciones que los regidores emeritenses, no se consiguió, pese a que el cabildo le apoyó. No podían faltar los actos religiosos –no hubo sin embargo festejos populares, lo cual no deja de resultar significativo– en acción de gracias:

“Se vayan a dar gracias a Nuestra Señora por el suceso y para que lo encamine como más convenga a su servicio, y se vaya al convento de Nuestra Señora de la Antigua, donde se diga misa y asista la ciudad, y asimismo se venga por la

<sup>117</sup> *Ibidem*. Sesión del 27 de enero de 1651. Pese al claro afán de los capitulares por conseguir una procuración en Cortes, se opusieron con firmeza al acuerdo del Reino de acrecentar y vender dos regidurías –y cualquier otro oficio– en la ciudad, alegando tener “escritura de contrato en que sirvió a Su Majestad con diez mil ducados por que fuese servido de no vender ni acrecentar más regimientos en esta ciudad, ni otro oficio alguno”. La ciudad se mostró dispuesta a acudir a la justicia, dando poder para ello al conde de la Roca y a los regidores destacados en Madrid, para hacer cumplir dicho contrato.

<sup>118</sup> “Se le den muchas gracias y pondere mucho con la estimación y veneración con que queda por el buen suceso debido a su excelencia”. Sesión del...

<sup>119</sup> Lorenzana, F., *op. cit.*, 278.

parroquia de Señora Santa Olalla, donde también se den gracias a la patrona y mártir Santa Olalla”<sup>120</sup>.

Ya solo restaba esperar la nueva convocatoria. Aunque las Cortes comenzaron sus sesiones en los primeros días de abril de 1655, a los ayuntamientos extremeños no llegaría hasta finales de mayo. En Mérida se recibió el 28 la real cédula expedida en Madrid 12 días antes, para que el ayuntamiento “nombre procurador que asista a las cortes que de presente se están celebrando”. La tardanza, que provocó alarma en el consistorio, obedeció al retraso en las pagas por la merced recibida, que fue rápidamente solventada. Se convoca a todos los regidores para proceder, el lunes siguiente, a la elección de quien había de representar a la ciudad y a la provincia. Ahora sí, “en regocijo” por esta primera convocatoria, se manda pregonar que “todos los vecinos pongan luminarias y se pida al provisor mande se repiquen las campanas”. En la sesión del 30 de mayo, a la que asistieron 17 regidores, lo primero que se aprueba es conseguir mil ducados –“de cualesquiera depósitos, receptores, depositarios, de cualesquier efectos y personas particulares que los quieran dar”– para el despacho del procurador a quien tocara en suerte asistir a las Cortes. Esa decisión pone de relieve y ratifica una vez más las graves dificultades económicas del consistorio, su endémica falta de liquidez, que la entrada en las Cortes no había hecho sino incrementar. Si por esos medios no se conseguía reunir dicha cantidad, se acordó “vender cualesquier yerba, anticipadamente, o bellotas, por el precio de maravedís que ajustaren los caballeros comisarios anticipadamente”. En cualquier caso, la ciudad se obligaba al pago y devolución “con sus propios y rentas”. Nuevas deudas se sumarían así a las muchas que ya se habían contraído. Para elegir al procurador, que tendrá poder decisivo, se reunieron el 31 de mayo un total de 22 regidores. La expectación era máxima. Dio comienzo la elección con la introducción

“en un cántaro de las balas de palo, en cada una escrito el nombre del caballero regidor”<sup>121</sup> (...) se entró en otro cántaro veinte y siete balas de plata (...) y en las veinte y seis estaban cédulas en blanco, y en la otra, a cumplimiento de las veinte y siete, una cédula escrita que dice procurador en cortes, rubricada del señor gobernador y de los dichos escribanos de ayuntamiento, y luego se llamó un niño de seis años (...) y metió la mano en el cántaro donde están las balas de palo de los caballeros regidores y salió una...”.

Se fueron así sacando nombres y cédulas de ambos cántaros, alternativamente, hasta que el sorteo equiparó a uno de los regidores con la única cédula que no estaba en blanco. El afortunado fue D. Diego Mesía de Ocampo, maestro de campo, un regidor

<sup>120</sup> AHMM. Libro de Acuerdos. Sesión del 13 de febrero de 1652.

<sup>121</sup> No solo de los presentes, sino también de los ausentes. Los nombres de estos fueron los últimos en ser introducidos.

novato, “ejemplo preclaro de inexperiencia absoluta”<sup>122</sup>, hasta el punto que había tomado posesión el mismo día en el que se celebró el sorteo. Casi un mes después, el 23 de junio, en casa del Presidente y ante la Junta de Asistentes, juraba su nuevo desempeño junto al representante de Trujillo. Pero aún no se le había franqueado a los extremeños el paso a las Cortes en virtud de la oposición de Salamanca y en particular de su procurador D. Diego Moreta–, a las que solo podrían acceder tres días más tarde, tras haberse certificado que sus salarios corrían por cuenta de sus respectivas ciudades<sup>123</sup>. El objetivo, tan largamente perseguido, se había logrado al fin. Extremadura era ya oficial y administrativamente una provincia de Castilla y una pequeña ciudad del oeste peninsular, próxima a la frontera portuguesa, que sufría las penurias de una guerra cuyo final no se vislumbraba pero sin la cual no se hubiera logrado, desempeñaba por fin un papel relevante en el organigrama político de la Monarquía Hispánica.

La actuación de D. Diego Mesía, al que se le encargaron de un total de 24 asuntos por parte de su ciudad<sup>124</sup> amén de otros de la provincia, se caracterizó, en líneas generales, por un reparto equilibrado de sus votos entre los favorables y los desfavorables a las disposiciones reales, no significándose con claridad ni entre los fieles ni entre los críticos. Fue, además, uno de los que en menos comisiones participó, tan solo en dos. Manifestaciones ambas de sus escasas dotes parlamentarias. Aunque la merced que obtuvo tras las Cortes no fue de las más generosas –500 ducados de renta por dos vidas en los 8.000 soldados de la Provincia y el hábito de Santiago–, sí acumuló una cantidad no despreciable de ducados tras su paso por ellas: 4. 224 ducados en concepto de salarios ordinarios, además de 2.400 por alegar no percibir salario de su ciudad –lo cual como se ha comprobado no era cierto– y otros 8.000 en concepto del derecho del quince al millar por la prórroga de los servicios de millones<sup>125</sup>. Una muestra de cómo el logro del voto en Cortes daba lustre a la oligarquía en ellas representada y que justificaba por sí sola el interés por formar parte de ellas.

Menores fueron los logros para la ciudad. Cierto es que la constitución de la provincia de Extremadura trajo consigo la administración de los servicios de millones, la capacidad de administrar por sí misma los recursos fiscales; se crearon para ello siete tesorerías, una de las cuales fue para Mérida. Agrupaba los partidos de Mérida, Villanueva de la Serena y Montánchez, además de las poblaciones eximidas de Aceuchal y Villafranca –un total de 54 localidades, un territorio considerablemente mayor que el de su jurisdicción–. Un logro que contribuyó a mejorar la recaudación, aunque no evitó los

<sup>122</sup> Lorenzana, F., *op. cit.*, 311.

<sup>123</sup> Clemente Campos, M.B., 1993, “La adquisición del privilegio del voto por la provincia de Extremadura. Notas para el estudio de las Cortes de Castilla en la Edad Moderna”. *Anuario de la Facultad de Derecho*, 11, 366.

<sup>124</sup> Desde la composición de las milicias a la situación de la frontera portuguesa o las quejas contra un juez de pósitos. Cf. Lorenzana, F., *op. cit.*, 404.

<sup>125</sup> *Ibidem*, 429.



conflictos de competencia entre el administrador de rentas del partido y la justicia local –el alcalde mayor de Mérida, que había hecho apresar a los arrendadores de las sisas–. No obstante, en la práctica, los beneficios que se preveían en relación a la depauperada situación que la guerra provocaba –y que había sido el detonante de la solicitud y la concesión de la representación parlamentaria–, no fueron más allá de un cierto control sobre los recursos que se aportaban para el ejército<sup>126</sup>. Los alojamientos, las cargas impositivas extraordinarias y, en definitiva, las dificultades para los vecinos y para las arcas del consistorio, continuaron e incluso se agravaron en los años finales del conflicto, que fueron los de mayor presencia militar en suelo extremeño. La reiteración de peticiones de rebajas fiscales y las constantes apelaciones a las dificultades para hacer frente a los débitos atrasados, realizados como antaño desde el propio consistorio emeritense, son un buen ejemplo de ello. Aunque la mera existencia de la provincia ayudó a que solicitudes de ese tipo se intentasen de modo conjunto, por iniciativa de un grupo de ciudades que ya se arrogaban, porque la tenían, la representación de los extremeños. Así se hizo por ejemplo en 1668, 1680 y 1686. Algunas iniciativas, como la protagonizada por Mérida en 1664, para intentar constituir una junta –con la preceptiva licencia real y presidida por un ministro designado por el monarca– de las ciudades extremeñas con representación en Cortes, donde se debatieran y plantearan los problemas y soluciones de la provincia, no llegaría a prosperar. Hubiera sido el colofón más lógico para evitar que cada una de las ciudades siguiera intentando solucionar por sí misma las dificultades que eran comunes.

Las segundas Cortes en la que participó Extremadura durante el siglo XVII comenzaron en 1660, poco después de cerrarse las anteriores. En esta ocasión el turno correspondía a Badajoz y Cáceres –serían los regidores de esas dos ciudades quienes se encargarían de votar las prórrogas de millones del último tercio del siglo–. Fueron las últimas convocadas por Felipe IV y el inicio de su “ocaso”. Carlos II –o por mejor decir, el grupo de cortesanos que controlaba los resortes del poder– no lo hizo. No volvería a haber presencia emeritense en las Cortes hasta 1709. Aunque las ciudades ganaron protagonismo –se encargaron de la prórroga de los millones–, quizás el balance final de la experiencia no resultó positivo desde la perspectiva local. Mérida había destinado a lograr la representación unos recursos de los que carecía y que, como se ha comprobado, no supusieron más que un agravamiento de las duras condiciones que padecían sus vecinos, privados del acceso a unos terrenos fundamentales para sus economías. Para ellos el lustre y esplendor que decían sus dirigentes experimentó la ciudad con la entrada en Cortes no fue tal. El indudable beneficio que supuso desde el punto de vista administrativo para Extremadura no tuvo su correlato en el plano ciudadano, tanto más cuanto que esa pertenencia llegó tarde, cuando el protagonismo y la importancia que esa institución había tenido en la etapa de los Austrias cambiarían de modo nítido a partir del último de ellos.

<sup>126</sup> Lorenzana, F. y Rodríguez Grajera, A., *op. cit.*, 69.